

Informe de Auditoría Pública

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2020

## **INFORME DE AUDITORÍA PÚBLICA DE CUENTAS DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA CORRESPONDIENTES A 2020**

Al Consejo Rector de la Agencia Andaluza de la Energía, por encargo de la Consejería de Hacienda y Administración de la Junta de Andalucía:

---

### **I. Introducción**

Hemos auditado, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Intervención General del Estado el 14 de febrero de 1997, las cuentas anuales de la Agencia Andaluza de la Energía (la Agencia, en adelante), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

Esta auditoría ha sido realizada en virtud del contrato suscrito con la Consejería de Hacienda y Administración de la Junta de Andalucía el 15 de febrero de 2018, en el marco de lo previsto en el artículo 96.1 del texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que establece que la Consejería competente en materia de Hacienda tiene establecida la competencia exclusiva para la contratación de la auditoría de las cuentas anuales sobre las agencias públicas empresariales.

La Dirección Gerencia de la Agencia es responsable de la formulación de las cuentas anuales de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la Nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que, la preparación de las citadas cuentas anuales, estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a los que se refiere el presente informe fueron formuladas por la Dirección Gerencia de la Agencia el 31 de marzo de 2021.

---

### **II. Objetivo y alcance del trabajo: responsabilidad de los auditores**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por la Intervención General del Estado el 14 de febrero de 1997. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

---

### **III. Opinión**

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Agencia Andaluza de la Energía a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

### **IV. Otra información**

La Agencia Andaluza de la Energía elabora un Informe de Gestión que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a la situación y evolución de la Agencia y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que la información contable que contiene concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

ERNST & YOUNG, S.L.

---

Juan Antonio Soto Gomis

12 de mayo de 2021

## AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2020

MARZO DE 2021

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA 1/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

## CUENTAS ANUALES

- Balance de Situación al 31 de diciembre de 2020.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.
- Estado de cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.
- Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.
- Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

## DILIGENCIA DE FIRMA - FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

## INFORME DE GESTIÓN

- Informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	2/79



## Cuentas Anuales

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA 3/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

**BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020 Y 2019**  
**AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

ACTIVO	NOTA	2.020	2.019
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>34.448.792</b>	<b>18.183.369</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>6</b>	<b>54.884</b>	<b>6.981</b>
Aplicaciones informáticas		54.884	6.981
Derechos de uso derivado de cesiones y adscripciones de la Junta de Andalucía		0	0
<b>Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>3.342.384</b>	<b>3.430.944</b>
Terrenos y construcciones		3.159.762	3.245.167
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		182.622	185.777
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>8.1</b>	<b>31.051.524</b>	<b>14.745.444</b>
Otros activos financieros		31.051.524	14.745.444
<b>Activos por impuesto diferido</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>411.243.846</b>	<b>351.415.626</b>
<b>Relaciones con la Junta de Andalucía</b>	<b>8.1 y 14</b>	<b>254.645.753</b>	<b>186.000.174</b>
Subvenciones recibidas		236.750.380	163.189.347
Operaciones de intermediación		17.895.373	22.810.827
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>8.1 Y 14</b>	<b>56.533</b>	<b>64.942</b>
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	8.1	0	1.818
Personal	8.1	56.533	63.124
Activos por impuesto corriente	10.2	0	0
Otros créditos con las Administraciones públicas	8.1 y 10.2	0	0
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>10.986.295</b>	<b>0</b>
Cuenta corriente con la Junta de Andalucía	8.2	10.986.295	0
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>8.1</b>	<b>145.555.265</b>	<b>147.697.539</b>
Otros activos financieros		145.555.265	147.697.539
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>8.2</b>	<b>0</b>	<b>17.652.971</b>
Tesorería		0	17.652.971
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>445.692.638</b>	<b>369.598.995</b>

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	2.020	2.019
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>9.234.368</b>	<b>8.663.661</b>
<b>Fondos propios</b>		<b>1.800.000</b>	<b>1.800.000</b>
<b>Capital</b>	<b>9</b>	<b>1.800.000</b>	<b>1.800.000</b>
Capital escriturado		1.800.000	1.800.000
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>14</b>	<b>7.434.368</b>	<b>6.863.661</b>
Procedentes de la Junta de Andalucía		7.178.581	6.863.661
Procedentes de otros Organismos		255.787	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>8.1</b>	<b>93.185.330</b>	<b>71.682.763</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>		<b>93.185.330</b>	<b>71.682.763</b>
Otros pasivos financieros		93.185.330	71.682.763
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>343.272.940</b>	<b>289.252.571</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>12</b>	<b>491.888</b>	<b>566.838</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>8.1</b>	<b>146.927.734</b>	<b>102.270.236</b>
Otros pasivos financieros		146.927.734	102.270.236
<b>Relaciones con la Junta de Andalucía</b>	<b>8.1 Y 14</b>	<b>18.185.904</b>	<b>22.222.784</b>
Otros conceptos		18.185.904	22.222.784
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>8.1 Y 14</b>	<b>177.667.414</b>	<b>164.192.713</b>
Acreedores varios	8.1	177.350.155	163.700.482
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	8.1	0	220.922
Pasivo por impuesto corriente	10.2	290	1.739
Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.2	316.969	269.570
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>445.692.638</b>	<b>369.598.995</b>

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020 Y 2019**  
**AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

	NOTA	2020	2019
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>11.1</b>	<b>9.567</b>	<b>15.788</b>
Prestación de servicios		9.567	15.788
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>11.2 y 14</b>	<b>6.653.678</b>	<b>7.121.697</b>
Ingresos accesorios y de gestión corriente		0	0
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		228.051	251.338
Procedente de otras entidades		228.051	251.338
Transferencias de financiación de explotación		6.425.627	6.870.359
<b>Gastos de personal</b>	<b>11.4</b>	<b>(6.189.210)</b>	<b>(6.330.513)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(4.836.343)	(4.974.099)
Cargas sociales		(1.352.867)	(1.356.414)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(27.762.837)</b>	<b>(22.447.090)</b>
Servicios exteriores	<b>7 y 11.5</b>	(794.158)	(1.116.995)
Tributos		(12.381)	(23.784)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		0	(16.425)
Otros gastos de gestión corriente		(26.956.298)	(21.289.886)
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>5 y 6</b>	<b>(147.595)</b>	<b>(134.412)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>11.3</b>	<b>27.372.024</b>	<b>21.777.817</b>
Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía		27.372.024	21.777.817
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>12</b>	<b>66.370</b>	<b>0</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
Deterioros y pérdidas		0	0
Resultados por enajenaciones y otras		0	0
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>1.997</b>	<b>3.287</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Gastos Financieros</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
Por deudas con terceros		0	0
<b>Diferencias de cambio</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>1.997</b>	<b>3.287</b>
Impuestos sobre beneficios		(1.997)	(3.287)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/79





**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES AL CIERRE  
DEL EJERCICIO 2020 Y 2019**

	2020	2019
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO</b>		
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>27.942.731</b>	<b>24.625.742</b>
Procedentes de la Junta de Andalucía	27.686.944	24.625.742
Procedentes de otras entidades	255.787	
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>27.942.731</b>	<b>24.625.742</b>
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>(27.372.024)</b>	<b>(21.777.817)</b>
Procedentes de la Junta de Andalucía	(27.372.024)	(21.777.817)
Procedentes de otras entidades		
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>(27.372.024)</b>	<b>(21.777.817)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>570.707</b>	<b>2.847.925</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL  
EJERCICIO 2020 Y 2019**

	FONDO SOCIAL	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	TOTAL
<b>SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2018</b>	<b>1.800.000</b>	<b>4.015.736</b>	<b>5.815.736</b>
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2019</b>	<b>1.800.000</b>	<b>4.015.736</b>	<b>5.815.736</b>
Total ingresos y gastos reconocidos		2.847.925	2.847.925
<b>C) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2019</b>	<b>1.800.000</b>	<b>6.863.661</b>	<b>8.663.661</b>
<b>D) SALDO AJUSTADO, INICIO DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>1.800.000</b>	<b>6.863.661</b>	<b>8.663.661</b>
Total ingresos y gastos reconocidos	0	570.707	570.707
<b>E) SALDO, FINAL DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>1.800.000</b>	<b>7.434.368</b>	<b>9.234.368</b>

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/79



**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020 Y 2019**  
**AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA**

	NOTA	2020	2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>			
<b>Ajustes del resultado</b>		<b>(228.051)</b>	<b>(251.338)</b>
Ingresos por actividades de explotación financiadas por la Junta de Andalucía	11	(27.286.619)	(21.685.266)
Gastos por actividades de explotación financiadas por la Junta de Andalucía		27.286.619	21.685.266
Imputación de subvenciones	11	(228.051)	(251.338)
Ingresos financieros (-)		0	0
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>(21.580.775)</b>	<b>(8.147.503)</b>
Deudores y otras cuentas para cobrar (+/-)		(125.793.128)	(113.938.442)
Acreedores y otras cuentas para pagar (+/-)		104.212.353	105.790.939
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>3.856.639</b>	<b>14.495.328</b>
Cobros (pagos) de actividades de explotación financiadas por la Junta de Andalucía (+/-)	14	(98.549)	15.699.633
Cobros de actividades de explotación financiadas por la Junta de Andalucía		27.374.815	37.421.196
Pagos de actividades de explotación financiadas por la Junta de Andalucía		(27.473.364)	(21.721.563)
Cobros (pagos) por la intermediación en la entrega de subvenciones (+/-)	14	3.956.927	(1.202.398)
Cobros por la intermediación en la entrega de subvenciones (+)		4.915.454	1.099.997
Pagos por la intermediación en la entrega de subvenciones (-)		(958.527)	(2.302.395)
Cobros de intereses (+)		0	0
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(1.739)	(1.907)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(17.952.187)</b>	<b>6.096.487</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(106.937)</b>	<b>(107.732)</b>
Inmovilizado intangible	6	(52.072)	(5.505)
Inmovilizado material	5	(54.865)	(102.227)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(106.937)</b>	<b>(107.732)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
		<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>406.153</b>	<b>372.540</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	14	406.153	372.540
Procedentes de la Junta de Andalucía		0	0
Transferencias		0	0
Procedentes de otras		406.153	372.540
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>406.153</b>	<b>372.540</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(17.652.971)</b>	<b>6.361.295</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		17.652.971	11.291.676
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio (*)		0	17.652.971

(\*) El efectivo al 31 de diciembre se encuentra en el epígrafe del balance "Cuenta corriente con la Junta de Andalucía" (Nota 8.2)

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de  
2020

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	8/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

## INDICE

1.	ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD .....	10
2.	BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	13
3.	APLICACIÓN DE RESULTADOS.....	15
4.	NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.....	15
5.	INMOVILIZADO MATERIAL.....	24
6.	INMOVILIZADO INTANGIBLE.....	26
7.	ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.....	26
8.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	27
9.	FONDO SOCIAL.....	30
10.	SITUACIÓN FISCAL .....	30
11.	INGRESOS Y GASTOS.....	31
12.	PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	33
13.	INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.....	34
14.	SUBVENCIONES, TRANSFERENCIAS, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.....	34
15.	OPERACIONES DE INTERMEDIACIÓN.....	51
16.	SUBVENCIONES CONCEDIDAS COMPETENCIAS PROPIAS.....	52
17.	HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.....	54
18.	OTRA INFORMACIÓN.....	56

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA 9/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

## MEMORIA DEL EJERCICIO 2020

### 1. Actividad de la entidad.

La Ley 4/2003, de 23 de septiembre, creó la Agencia Andaluza de la Energía (en adelante, Agencia) como entidad de derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Agencia está adscrita a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. Esta Agencia se creó con el objetivo primordial de optimizar, en términos económicos y ambientales, el abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta entidad surge en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, como una potente herramienta puesta al servicio del tejido social, empresarial e institucional andaluz para impulsar el desarrollo energético de nuestra Comunidad.


Mediante el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía. Por su parte, mediante el Decreto 217/2011, de 28 de junio, se procedió a la adecuación de diversas entidades de Derecho Público a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, tras las modificaciones operadas en la misma por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, encuadrándolas en la categoría de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la citada Ley. Dentro de las entidades que han sido objeto de dicho proceso se encuentra la Agencia Andaluza de la Energía, por lo que ha sido necesaria, al amparo de lo dispuesto en la disposición final primera del citado Decreto 217/2011, de 28 de junio, la modificación parcial de sus estatutos, con el fin de regular las cuestiones específicas que le son propias. La adecuación indicada se ha producido mediante el Decreto 8/2014, de 21 de enero.

Como agencia pública empresarial, la Agencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada y patrimonio y tesorería propios, con autonomía de gestión y administración y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales.

El cumplimiento de estos fines generales se desarrollará siempre en el ámbito de la planificación y la superior dirección de la Consejería competente en materia de energía, que fijará los objetivos y directrices de actuación de la Agencia, efectuará el seguimiento de su actividad y ejercerá, sin perjuicio de otras competencias que el ordenamiento jurídico le atribuya, su control de eficacia, de acuerdo con la normativa vigente. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las competencias atribuidas por el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, a la Consejería competente en materia de Hacienda.

La Agencia se rige por el Derecho Administrativo en las cuestiones relacionadas con la formación de la voluntad de sus órganos y con el ejercicio de las potestades administrativas que tenga atribuidas y, en lo que sea de aplicación por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, por sus estatutos y por el Texto Refundido de la ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás disposiciones de general aplicación. En los restantes aspectos se registrá por el Derecho Administrativo o por Derecho privado según lo que su particular gestión empresarial requiera.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	10/79
				
qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

En el ejercicio de sus funciones, la Agencia ejerce las potestades que tiene atribuidas relacionadas con su objeto y, en particular, la tramitación y concesión de subvenciones y ayudas públicas, actuando en estos casos con sujeción a las normas de derecho público.

Asimismo, la Agencia está sometida en su actuación a estrictos criterios de interés público y rentabilidad social, así como a los principios de publicidad y concurrencia.

La Agencia coordina y fomenta los objetivos establecidos en la política energética de la Junta de Andalucía.

Según lo dispuesto en los Estatutos de esta entidad, para el cumplimiento de su objetivo podrá plantear las actuaciones que considere necesarias al titular del órgano correspondiente de la Consejería competente en materia de energía, aplicará las directrices al efecto y ejercerá, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 4/2003 por la que se crea, las siguientes funciones:

- Mejorar la calidad de los servicios energéticos en la Comunidad Autónoma.
- Colaborar en la extensión y desarrollo de las infraestructuras energéticas de generación, transporte y distribución.
- Conseguir la máxima eficiencia en las aplicaciones energéticas.
- Profundizar en el autoabastecimiento de la Comunidad a través de la diversificación de las fuentes.
- Promover la aplicación de la innovación tecnológica, así como potenciar el I + D en el sector energético en nuestra Comunidad Autónoma.
- Fomentar la utilización de energías renovables.
- Contribuir al desarrollo de energías menos contaminantes, así como a limitar las emisiones de efluentes contaminantes a la atmósfera.
- Promover y estimular el ahorro energético y el uso racional de la energía, y especialmente evitar pérdidas energéticas en los hogares y en las instalaciones públicas y privadas.
- Potenciar la cogeneración.
- Colaborar con las instituciones públicas y privadas en la puesta en marcha de actividades que mejoren el sistema energético.
- Contribuir a la disminución de la contaminación y de los impactos ambientales causados por el sistema energético actual.
- Promover la eficiencia energética en el transporte en la Comunidad Autónoma.
- Fomentar y colaborar en el desarrollo de dispositivos de utilización más eficiente de la energía.
- Contribuir a la extensión territorialmente equilibrada de la producción y de los suministros energético, promoviendo especialmente la electrificación de las zonas rurales aisladas.
- Gestionar las líneas de ayuda que la correspondiente Consejería le encomiende, según lo dispuesto en la normativa de aplicación.
- Conceder subvenciones con cargo a su presupuesto de acuerdo con la normativa de aplicación.
- Realizar un informe anual del cumplimiento de los objetivos del Plan Energético.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	11/79



- Incentivar e impulsar a las Corporaciones Locales en el fomento de las energías renovables.

La Estrategia Energética de Andalucía 2020, aprobada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en octubre de 2015, sigue siendo la guía de la actividad de la Agencia. Esta Estrategia refuerza el compromiso andaluz por la mejora del uso de la energía y aprovechamiento de los recursos autóctonos y establece objetivos más ambiciosos que la propia política energética europea y española. La consecución de dichos objetivos se traducirá en alcanzar un sistema energético bajo en carbono, competitivo, seguro, de calidad y basado en el uso de los únicos recursos energéticos con los que cuenta Andalucía, los recursos renovables.

Asimismo, al amparo de las competencias atribuidas a la Agencia por el artículo 3.2.q) de la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de esta entidad, y en el artículo 5.1.q) Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, esta Agencia es el órgano competente para la instrucción y resolución de los incentivos acogidos a los siguientes instrumentos:


- Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017 – 2020, que se configura como instrumento dirigido al impulso del desarrollo energético sostenible de Andalucía para alcanzar los objetivos energéticos marcados en la Estrategia Energética de Andalucía 2020.
- Programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES I y MOVES II), regulados respectivamente por el Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero y el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio y cuyo objeto es la concesión de ayudas a actuaciones de apoyo a la movilidad basada en criterios de eficiencia energética, sostenibilidad e impulso del uso de energías alternativas, incluida la disposición de las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.
- Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, regulado por el Real Decreto 263/2019, de 12 abril, y cuyo objeto es incentivar y promover la realización de actuaciones en PYME y gran empresa del sector industrial que reduzcan las emisiones de dióxido de carbono y el consumo de energía final, mediante la mejora de la eficiencia energética.
- Programa de ayudas para la rehabilitación energética de edificios existentes en Andalucía, regulado por el Real Decreto 737/2020, de 4 agosto , y cuyo objeto es contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y energéticos establecidos en la normativa de la Unión Europea, mediante la realización de actuaciones de reforma en edificios existentes, que favorezca la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento del consumo de energía final.

Por otro lado, esta Agencia es la entidad designada como gestora de la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA) creada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 26 de junio de 2007, una iniciativa que surgía con el propósito de trasladar a la Administración andaluza los principios de ahorro energético y fomento de las energías renovables, recogidos en la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética en Andalucía.

La Agencia tiene su domicilio fiscal y social en la calle Isaac Newton 6, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja - 41092 Sevilla.

La moneda funcional con la que opera la Agencia es el euro.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	12/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

## 2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

### 2.1 Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 adjuntas, han sido formuladas a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2020, y en ellas se han aplicado:


- Los principios contables y criterios de valoración recogidos en la Resolución de 2 de octubre de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles de Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas, publicado en el BOJA nº 114 de 12 de enero de 2010.
- Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009.
- En lo que no se opone el anterior, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- El resto de disposiciones legales vigentes en materia contable.

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, siendo veraces de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo. No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales de la Agencia están adaptadas a los modelos establecidos en la tercera parte epígrafe II "Modelos de cuentas anuales" del Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles de Sector Público Andaluz, de las Agencias Públicas Empresariales y de las entidades asimiladas.

Como elemento destacable del periodo que abarcan las presentes cuentas anuales, hay que indicar que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante, entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta 9 de mayo de 2021.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	13/79
				
qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				



La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general y para las operaciones de la Sociedad, cuyos efectos en los próximos meses son inciertos y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia.

Hasta la fecha de presentación de las presentes cuentas anuales no se han producido efectos significativos en la actividad de la Agencia Andaluza de la Energía y, conforme a las estimaciones actuales de los Administradores, no se estiman efectos relevantes en el ejercicio 2021.

Las cuentas anuales, que han sido formuladas por el Director Gerente de la Agencia, se someterán a la aprobación por el Consejo Rector estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

## 2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

En la formulación de las cuentas anuales no se han aplicado principios contables que no hayan sido obligatorios.

## 2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Agencia para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles y materiales (Nota 5 y 6) y al cálculo de provisiones (Nota 12)

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

## 2.4 Comparación de la información.

No se han realizado cambios de criterios contables ni corrección de errores del ejercicio anterior.

## 2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma desagrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sean significativas, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

## 2.6 Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	14/79



### 3. Aplicación de resultados.

Por aplicación a lo establecido en el artículo 58. Bis 1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Entidad presenta como resultado del ejercicio importe cero, no procediendo por lo tanto a la aplicación del mismo.

### 4. Normas de registro y valoración.

#### 4.1 Inmovilizado intangible:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado intangible se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado intangible se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual. Los coeficientes anuales de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado son del 33,33 %.

Se considera una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado intangible pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estimará sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los elementos del inmovilizado inmaterial se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

Durante el ejercicio no se han producido deterioro en los elementos del inmovilizado intangible.


#### 4.2 Inmovilizado material:

Los bienes incluidos en el inmovilizado material están valorados a su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	15/79
				
qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

El coste de producción de los elementos del inmovilizado material fabricados o producidos por la propia entidad se obtiene añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los demás costes imputados directamente a dichos bienes.

También se añade la parte que razonablemente corresponde de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes corresponden al periodo de fabricación o construcción y sean necesarios para la puesta en condiciones operativas.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado son:

	Coefficientes
Instalaciones técnicas y maquinaria	10%
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	8% - 10%
Otro inmovilizado	8% - 33%

Se considera una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

A estos efectos, al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estimará sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizado material en curso y por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

Los elementos del inmovilizado material se darán de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espere obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

Durante el ejercicio no se han producido deterioro en los elementos del inmovilizado material.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	16/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

#### 4.3 Derechos sobre bienes adscritos o cedidos:

Se consideran bienes adscritos o cedidos los transferidos a la entidad para su gestión, mantenimiento, puesta en valor o explotación. En caso de no ser utilizados para la finalidad prevista deberán ser devueltos a la entidad que los haya cedido.

Cuando de las condiciones económicas del acuerdo se deduzca que se transfieren los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien cedido, la entidad registra un activo según su naturaleza que se valora por su valor razonable.

Para la determinación del valor razonable se atenderá, salvo evidencia en contrario, al otorgado en el documento de cesión o adscripción de la Administración Pública.

Cuando el plazo de la cesión no cubre la mayor parte de la vida económica del activo, la Agencia registra un activo intangible representativo del derecho de uso del bien recibido que se valora por el menor importe entre el valor razonable del derecho de uso y el que se desprende del documento de cesión. No obstante, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del activo cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que será la duración del acuerdo de cesión cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

#### 4.4 Arrendamientos operativos:

Se consideran arrendamientos operativos los acuerdos de arrendamiento en los que en las condiciones económicas no se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo son considerados gastos del ejercicio en el que los mismos se devenguen imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

#### 4.5 Instrumentos financieros:

Se consideran instrumentos financieros los contratos que dan lugar a un activo financiero en la entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

##### 4.5.1 Activos financieros:

Un activo financiero es cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros que posee la entidad se clasifican en las siguientes categorías:

##### a) Préstamos y partidas a cobrar.

Activos financieros originados por operaciones de tráfico de la entidad o que, no teniendo dicho origen, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente imputable, y posteriormente por su coste amortizado.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	17/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos por operaciones de tráfico de la entidad con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reconversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no hubiese registrado el deterioro del valor.

En esta categoría de activos financieros se incluyen los incentivos concedidos en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.1.q) Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos y que tengan carácter reintegrable, es decir, su documentación justificativa se encuentra pendiente de validación por esta entidad, distinguiendo aquellos incentivos cuyo plazo de justificación sea superior a un año.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existen dudas razonables del cumplimiento de las obligaciones por parte de los beneficiarios.

b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

Valores representativos de deudas, con fechas de vencimientos fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la entidad tiene la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente imputable, y posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.


Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes de la inversión.

c) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo son aquellas vinculadas con la Entidad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la entidad ejerce una influencia significativa.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	18/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

les sean directamente atribuibles, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

#### 4.5.2 Pasivos financieros:

Los pasivos financieros que posee la entidad son los débitos por operaciones de tráfico de la entidad, o los que, no teniendo dicho origen, no son instrumentos derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante, los débitos por operaciones de tráfico de la entidad con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Igualmente, los pasivos financieros generados por actuaciones de intermediación se registran a valor nominal, no teniendo influencia en el resultado.


Las operaciones de concesión de incentivos realizadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 5.1.q) Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos, se contabilizan como subvenciones reintegrables hasta la fecha de validación por esta entidad de la documentación justificativa de los incentivos, momento en el que pasaría a tener la consideración de no reintegrables y que supondría el reconocimiento del gasto con abono a la cuenta de activo previamente reconocida en la fecha de concesión.

Las transferencias de asignación nominativa recibidas para dicha tramitación de incentivos y de acuerdo con el tratamiento descrito en el párrafo anterior se contabilizan inicialmente en el pasivo como deudas transformables en subvenciones, transferencias y donaciones y legados (cuentas 172 o 522, según sea a largo o corto plazo) en función del vencimiento previsto, hasta el momento en que la Agencia proceda a la concesión de los incentivos a los distintos beneficiarios y se valide la documentación justificativa presentada por éstos, o bien hasta el momento en que se dote la correspondiente provisión, momento en que se cargara a la cuenta de pasivo con abono a la cuenta de ingresos imputados al patrimonio neto, trasladándose igualmente a través de cuentas del subgrupo 84 al subgrupo 74 como ingreso del ejercicio. De esta forma, los ingresos se reconocerán de forma correlacionada con los gastos permaneciendo el resto de fondos en el pasivo.

#### 4.6 Derechos de cobro de la Junta de Andalucía:

La entidad registra los derechos de cobro por cualquier concepto que figure como obligaciones de pago reconocidas en los registros de la contabilidad presupuestaria de gastos de la Junta de Andalucía y así sea certificado por los representantes competentes de la Intervención General de la Junta de Andalucía por el valor reconocido en dichos certificados. Los derechos de cobro sobre la Junta de Andalucía no son objeto de correcciones valorativas por deterioro ni son descontados.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	19/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

#### 4.7 Impuesto sobre beneficios:

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende tanto el gasto o el ingreso por el impuesto corriente como el gasto o ingreso por impuesto diferido.

La Agencia Andaluza de la Energía, como entidad de derecho público de la Comunidad Autónoma goza de exenciones y beneficios fiscales previstos en la Ley.

#### 4.8 Ingresos y gastos:

De acuerdo con el principio de devengo, los ingresos y gastos se registran cuando ocurren, con independencia de la fecha de su cobro o de su pago. Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía para financiar el presupuesto de explotación y cuyo destino sea la financiación de una actividad o un área de actividad concreta o la prestación de un determinado servicio que debe ser financiado de forma específica para garantizar su efectiva prestación y tengan la consideración de no reintegrables, se registran como ingresos del ejercicio en el que se concedan. A tal efecto, se consideran como tales los fondos recibidos mediante el programa de actuación, inversión y financiación. Si se destinaran a financiar actividades de ejercicios futuros, se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias en dichos ejercicios.

#### 4.9 Provisiones y contingencias:

La entidad reconoce como provisiones los pasivos cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y resulte indeterminada respecto a su importe o a la fecha en que se cancele. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

No existen contingencias relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

La valoración se realiza de acuerdo a la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando.

#### 4.10 Gastos de personal:

- Indemnizaciones por despido: de acuerdo con la normativa laboral, la entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. La entidad ha provisionado la cantidad correspondiente a estos conceptos.
- Pasivos por retribuciones a largo plazo al personal: las retribuciones a largo plazo al personal tienen el carácter de aportación definitiva ya que las contribuciones son de carácter predeterminado a una entidad separada, Plan de Pensiones, sin que la Agencia tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiese atender los compromisos asumidos. Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definitiva dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	20/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

4.11 Subvenciones, transferencias, donaciones y legados:

Las subvenciones, transferencias, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, transferencia, donación o legado.

Las subvenciones, transferencias, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

Cuando se conceden para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio que se devenguen los gastos que estén financiando.

4.12 Fondos recibidos de la Junta de Andalucía:

La entidad realiza la siguiente calificación de los fondos procedentes de la Junta de Andalucía:

a) Fondos destinados a financiar el presupuesto de explotación.

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía para financiar el presupuesto de explotación, siempre que su destino sea objeto de concreción o singularización por parte de la entidad receptora mediante programas de actuación, inversión y financiación o contratos programa, y tengan la consideración de no reintegrables, se registran como ingresos del ejercicio en el que se concedan.

Las aportaciones que tengan carácter reintegrable se registrarán como un pasivo de la entidad con la Junta de Andalucía

b) Fondos destinados a financiar inmovilizado que formará parte de la estructura fija de la entidad.

Los fondos concedidos por la Junta de Andalucía cuyo destino sea la financiación de los activos integrantes de la estructura fija de la entidad y tengan consideración de no reintegrables se tratarán como ingresos por subvenciones de capital y se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.


A tal efecto, se consideran como tales los fondos cuyo destino sea objeto de concreción o singularización por parte de la entidad receptora mediante programas de actuación, inversión y financiación o contratos programa, siempre que en los mismos se especifique que el destino de dichos fondos sea la financiación de los activos integrantes de la estructura fija de la entidad.

Los fondos concedidos que tengan consideración de reintegrables se registrarán como un pasivo de la entidad con la Junta de Andalucía

c) Fondos recibidos para la financiación de actividades actuaciones o programas concretos de la Junta de Andalucía.

Los fondos recibidos en contraprestación de las actuaciones especificadas por la Junta de Andalucía se registran como ingresos por prestación de servicios a la Junta de Andalucía cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio y siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	21/79
				
qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				



- Que los ingresos puedan valorarse con fiabilidad
- Que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción
- Que el grado de realización de la transacción pueda estimarse con fiabilidad
- Que los costes incurridos en la prestación, así como los que queden por incurrir hasta completarla, puedan ser valorados con fiabilidad

Los ingresos por prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el importe acordado para dichos servicios.

d) Derechos de cobro sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de Contabilidad Presupuestaria:

Los derechos de cobro por cualquier concepto de los que sea titular la entidad sobre órganos de la Junta de Andalucía sometidos al régimen de Contabilidad Presupuestaria se contabilizarán de acuerdo con las siguientes reglas:

1°. Los derechos de cobro por cualquier concepto que figuren a la fecha de elaboración del balance como obligaciones de pago reconocidas en los registros de la contabilidad presupuestaria de gastos de la Junta de Andalucía y así sea certificado por los representantes competentes de la Intervención General de la Junta de Andalucía, se registrarán por el importe con el que figuren certificados.


2°. Los derechos de cobro por cualquier concepto que, no constando a la fecha de elaboración del balance en la contabilidad presupuestaria de gastos como obligaciones de pago reconocidas por la Junta de Andalucía, sean expresamente reconocidos por quienes tengan atribuidas las competencias de ejecución y liquidación del presupuesto, originarias o delegadas, siempre que se deriven, entre otras, de las siguientes situaciones:

- Relaciones de base contractual por la existencia de facturas conformadas, certificaciones de obra, certificados de recepción etc.
- Subvenciones de justificación diferida por la existencia de resoluciones de concesión.
- Subvenciones de justificación previa por la existencia de certificado del órgano competente del cumplimiento del objeto por el beneficiario.
- Otras actuaciones en las que existan documentos que acrediten el nacimiento del derecho por la empresa afectada.

#### 4.13 Operaciones de intermediación.

Respecto a las operaciones de intermediación en la entrega de subvenciones a beneficiarios finales, se entiende que la entidad actúa como intermediaria cuando las condiciones generales de concesión, o los beneficiarios directos de la subvención, vengán impuestas por la Junta de Andalucía. En estos casos, la responsabilidad de la entidad se podrá limitar a la gestión de los pagos, o extenderse a cualquier otra función derivada de la tramitación de las subvenciones que se le encomiende.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	22/79
				
qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

Estas actuaciones de intermediación realizadas por la entidad no tendrán influencia en sus resultados. Por ello, estas operaciones sólo originarán el registro contable de los movimientos de tesorería que pudieran producirse.

La Agencia reconoce un crédito por intermediación en la entrega de subvenciones, con el organismo que concede los fondos, con abono a una partida financiera de enlace, por el importe de los fondos encomendados.

La asignación al beneficiario de la ayuda correspondiente implicará el reconocimiento de un pasivo financiero, por subvenciones asignadas en intermediación, con cargo a la partida financiera de enlace, por el importe de los fondos asignados.

La partida financiera de enlace correspondiente a cada operación, figurará en el activo o el pasivo del balance, según corresponda.

El saldo acreedor de la partida financiera de enlace que pueda resultar tras la liquidación, ya fuera por las cantidades concedidas a la entidad y no asignadas a beneficiarios finales como el saldo del pasivo por subvenciones asignadas en intermediación, que en virtud del acuerdo deban ser reintegrados al organismo concedente, se traspasará a una cuenta de pasivo con la Junta de Andalucía.


Si tras la liquidación de una operación la partida financiera de enlace presentara saldo deudor, la entidad deberá valorar si, en virtud del acuerdo que origina la operación, dicho saldo cumple las condiciones para ser reconocido como un activo financiero. En caso afirmativo el importe resultante representará un crédito con la Junta de Andalucía, y en caso negativo se dará de baja reconociendo un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando los fondos recibidos para las actuaciones de intermediación procedan de otras Administraciones Públicas distintas a la Junta de Andalucía, el reconocimiento y valoración de dichos fondos será el mismo que el descrito anteriormente.

#### 4.14 Transacciones entre partes vinculadas.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	23/79
				
qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

## 5. Inmovilizado material

El movimiento del inmovilizado material en los diferentes epígrafes ha sido el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Total
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO DEL EJERCICIO 2019</b>	<b>7.007.935</b>	<b>1.336.372</b>	<b>8.344.307</b>
(-) Resto salidas	0	0	0
(+) Resto de entradas	0	102.227	102.227
<b>B) SALDO FINAL BRUTO DEL EJERCICIO 2019</b>	<b>7.007.935</b>	<b>1.438.599</b>	<b>8.446.534</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>7.007.935</b>	<b>1.438.599</b>	<b>8.446.534</b>
(-) Resto salidas	0	(543.761)	(543.761)
(+) Resto de entradas	0	54.865	54.865
<b>D) SALDO FINAL BRUTO DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>7.007.935</b>	<b>949.703</b>	<b>7.957.638</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2019</b>	<b>(1.486.985)</b>	<b>(1.205.793)</b>	<b>(2.692.778)</b>
(-) Reversion de la amortización (salidas)	0		0
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(85.405)	(47.029)	(132.434)
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019</b>	<b>(1.572.390)</b>	<b>(1.252.822)</b>	<b>(2.825.212)</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>(1.572.390)</b>	<b>(1.252.822)</b>	<b>(2.825.212)</b>
(-) Reversion de la amortización (salidas)	0	543.761	543.761
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(85.405)	(58.020)	(143.425)
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>(1.657.795)</b>	<b>(767.081)</b>	<b>(2.424.876)</b>
<b>J) (+) Deterioros acumulados a 2019</b>	<b>(2.190.378)</b>	<b>0</b>	<b>(2.190.378)</b>
<b>L) (+) Deterioros 2020</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>B+E+J) SALDO FINAL NETO DEL EJERCICIO 2019</b>	<b>3.245.167</b>	<b>185.777</b>	<b>3.430.944</b>
<b>D+H+L) SALDO FINAL NETO DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>3.159.762</b>	<b>182.622</b>	<b>3.342.384</b>

**Terrenos y construcciones:** esta partida recoge el valor del edificio adscrito a la Agencia Andaluza de la Energía por la Dirección General de Patrimonio, donde actualmente se ubica su sede.

La adscripción de este elemento se realizó mediante Resolución de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, de fecha el 15 de mayo de 2017, por el que adscribe el inmueble sito C/ Isaac Newton, 6, sito en la parcela TA-2.1 del PCT Cartuja '93, anotado en el IGBD con el número 200005339, a la Agencia Andaluza de la Energía (AAE), para sede de sus Servicios Centrales. La Agencia sólo tiene adscrito el edificio y, por tanto, sólo puede recoger en su balance el mismo, por ello, aparece en el apartado "terrenos y construcciones" el valor del edificio por importe de 3.159.762 euros y no se registra el valor del terreno, al no ser un bien adscrito a esta entidad.

Dicha adscripción tiene como contrapartida el epígrafe del Patrimonio Neto, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", por importe de 3.159.762 euros, según se describe en la Nota 14.1 f) de la Memoria.

La amortización acumulada de dicho edificio es de 1.657.796 euros, siendo la dotación correspondiente a este ejercicio de 85.405 euros. Este importe es calculado sobre una estimación de vida útil de 50 años.

Por otra parte, indicar que de conformidad con lo establecido en la norma de valoración 2ª, con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. En este ejercicio no se ha producido

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	24/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

deterioro, siendo el correspondiente al ejercicio 2017 de 2.190.378 euros, resultante del informe de tasación realizado en dicho ejercicio.

**Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material:** esta partida recoge los siguientes elementos:

Nombre	Saldo a 01/01/2020	Adquisiciones 2020	Bajas	Saldo a 31/12/2020	Amortizaciones 2020	Valor Contable	Valor Amortizado
Otras instalaciones	102.950	0		102.950	(102.950)	0	100%
Mobiliario	260.602	0	(125.771)	134.831	(121.037)	13.794	90%
Equipos procesos información	938.281	54.865	(376.509)	616.637	(495.475)	121.162	80%
Elementos de transporte	26.607	0		26.607	(26.607)	0	100%
Otro inmov. material	110.159	0	(41.481)	68.678	(21.013)	47.665	31%
<b>SALDO</b>	<b>1.438.599</b>	<b>54.865</b>	<b>(543.761)</b>	<b>949.703</b>	<b>(767.082)</b>	<b>182.621</b>	<b>81%</b>

- **Otras instalaciones técnicas:** compuesto por diverso material inmovilizado destinado al desarrollo de las actividades propias de la Agencia.
- **Mobiliario:** recoge los elementos mobiliarios propiedad de la agencia y destinados al desarrollo de su actividad.
- **Equipos para proceso de información:** compuesto por los equipos informáticos y elementos periféricos utilizados por la Agencia para su actividad
- **Elementos de transporte:** recoge los vehículos y elementos de transporte propiedad de la Agencia.
- **Otro inmovilizado material:** donde se registran aquellos elementos cuya naturaleza no se encuentra incluida en anteriores partidas.

Durante el ejercicio se han producido bajas por los elementos del inmovilizado material totalmente obsoletos y que no se encontraban en uso. Los elementos que ha causado baja estaban totalmente amortizados por lo que no se han producido pérdidas.

Por otra parte, indicar que al cierre del ejercicio:

- Están totalmente amortizados elementos cuyo precio de adquisición fue de 668.972 euros. En el ejercicio 2019 este importe fue de 1.161.504 euros.
- Están en proceso de amortización elementos cuyo precio de adquisición fue de 280.731 euros, siendo su amortización acumulada 98.109 euros.

Es política de la entidad contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==	PÁGINA	25/79



qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==

## 6. Inmovilizado intangible.

El movimiento del inmovilizado intangible en los diferentes epígrafes ha sido el siguiente:

	Aplicaciones Informáticas
<b>A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019</b>	<b>292.109</b>
(+) Entradas	5.505
<b>B) SALDO FINAL BRUTO DEL EJERCICIO 2019</b>	<b>297.614</b>
<b>C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2020</b>	<b>297.614</b>
(-) Salidas	(117.802)
(+) Entradas	52.072
<b>D) SALDO FINAL BRUTO DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>231.884</b>
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2019</b>	<b>(288.655)</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(1.978)
(+) Reversión de la amortización	0
<b>E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2019</b>	<b>(290.633)</b>
<b>G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>(290.633)</b>
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	(4.169)
(+) Reversión de la amortización	117.802
<b>H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>(177.000)</b>
<b>B)+E) SALDO FINAL NETO DEL EJERCICIO 2019</b>	<b>6.981</b>
<b>D)+H) SALDO FINAL NETO DEL EJERCICIO 2020</b>	<b>54.884</b>

**Aplicaciones informáticas:** esta partida recoge las licencias de las aplicaciones informáticas utilizadas por la Agencia en sus sistemas de información.

Durante el ejercicio se ha producido la baja de las aplicaciones informáticas incluidas de forma inseparable a los equipos de proceso de información que ha causado baja por deterioro u obsolescencia. Así mismo, se han dado de baja aquellas aplicaciones informáticas totalmente obsoletas y, por tanto, sin uso. Estas bajas no han supuesto pérdida debido a que se encontraban totalmente amortizadas.

Por otra parte, indicar que al cierre del ejercicio están totalmente amortizados elementos cuyo precio de adquisición fue de 170.980 euros. Están en proceso de amortización elementos cuyo precio de adquisición fue de 60.904 euros, siendo su amortización acumulada 6.020 euros.

## 7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

En lo referente a este apartado, indicar que es política de la Agencia la realización de acuerdos puntuales en materia de arrendamientos de carácter operativo, no existiendo arrendamientos de carácter financiero.

Respecto a estos acuerdos de arrendamientos operativos se hace constar que:

- La Agencia no espera recibir pagos futuros por arriendos ni subarriendos operativos no cancelables.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	26/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

- Las cuotas de arrendamientos operativos reconocidos como gasto del ejercicio son las siguientes:

Concepto	Gasto 2020	Gasto 2019
Arrendamientos	2.727	11.648
<b>Total</b>	<b>2.727</b>	<b>11.648</b>

- Los importes de los contratos de arrendamiento operativo son poco significativos, fundamentalmente corresponden a alquileres de salas de reuniones para la celebración de encuentros, alquileres diarios de vehículos para comisiones de servicios del personal de la Agencia.

## 8. Instrumentos financieros.

8.1 Información sobre los instrumentos financieros relacionada con el balance.

De conformidad con lo indicado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (consulta nº2 del BOICAC nº 87/2011) en este apartado de la memoria no se incluyen los créditos y débitos con las Administraciones Públicas.

8.1.1 Categorías de activos financieros y pasivos financieros.

A continuación, se revela el valor en libros de las distintas categorías de activos y pasivos financieros definidos en la norma de registro y valoración décima del Plan Contable, relativa a instrumentos financieros.

8.1.1.1 Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Clase	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Créditos Derivados y Otros a largo plazo		Créditos Derivados y Otros a corto plazo			
Categoría	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Préstamos y partidas a cobrar	31.051.524	14.745.444	400.257.551	333.762.655	431.309.075	348.508.099
<b>Total activos financieros</b>	<b>31.051.524</b>	<b>14.745.444</b>	<b>400.257.551</b>	<b>333.762.655</b>	<b>431.309.075</b>	<b>348.508.099</b>

A efectos informativos, el detalle de los préstamos y partidas a cobrar durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

Concepto	Nota	Largo plazo		Corto plazo		Total	
		2020	2019	2020	2019	2020	2019
<b>Otros activos financieros</b>		<b>31.051.524</b>	<b>14.745.444</b>	<b>145.555.265</b>	<b>147.697.539</b>	<b>176.606.789</b>	<b>162.442.983</b>
Créditos por subvenciones concedidas reintegrables	14.1 e)	31.051.355	14.745.275	145.555.265	147.697.539	176.606.620	162.442.814
Marco Comunitario 2014-2020		24.881.969	14.745.275	138.559.690	146.909.098	163.441.659	161.654.373
Programa Impulso Construcción Sostenible		0	0	39.600	53.391	39.600	53.391
Programa Moves		359.555	0	5.019.365	735.050	5.378.920	735.050
Programa Industria		5.809.831	0	1.936.610	0	7.746.441	0
Fianzas		169	169	0	0	169	169
<b>Relaciones con la Junta de Andalucía</b>	<b>14.3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>254.645.753</b>	<b>186.000.174</b>	<b>254.645.753</b>	<b>186.000.174</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56.533</b>	<b>64.942</b>	<b>56.533</b>	<b>64.942</b>
Clientes		0	0	0	1.818	0	1.818
Personal		0	0	56.533	63.124	56.533	63.124
Otros créditos con las Administraciones Públicas		0	0	0	0	0	0
<b>Total préstamos y partidas a cobrar</b>		<b>31.051.524</b>	<b>14.745.444</b>	<b>400.257.551</b>	<b>333.762.655</b>	<b>431.309.075</b>	<b>348.508.099</b>

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	27/79



### 8.1.1.2 Pasivos financieros.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Agencia, por clases y categorías es la siguiente:

Clase	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		Total	
	Derivados y Otros a largo plazo		Derivados y Otros			
Categoría	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Débitos y partidas a pagar	93.185.330	71.682.763	342.463.793	288.414.424	435.649.123	360.097.187
<b>Total</b>	<b>93.185.330</b>	<b>71.682.763</b>	<b>342.463.793</b>	<b>288.414.424</b>	<b>435.649.123</b>	<b>360.097.187</b>

A efectos informativos, el detalle de los pasivos financieros en los años 2020 y 2019 es:

Débitos y partidas a pagar	2020	2019	2020	2019	2020	2019
<b>Deudas transformables en subvenciones</b>	<b>93.185.330</b>	<b>71.682.763</b>	<b>146.927.734</b>	<b>102.270.236</b>	<b>240.113.064</b>	<b>173.952.999</b>
Marco Comunitario 2014-2020	14.1 e) 22.018.285	0	138.561.038	93.472.719	160.579.323	93.472.719
Programa Impulso Construcción Sostenible	14.1 e) 0	0	344.384	622.688	344.384	622.688
Programa Moves	14.1 e) 1.420.891	0	6.085.702	8.096.943	7.506.593	8.096.943
Programa Industria	14.1 e) 69.746.152	71.682.763	1.936.610	0	71.682.762	71.682.763
Proyectos Europeos	14.1 c) 0	0	0	77.886	0	77.886
<b>Relaciones con la Junta de Andalucía</b>	<b>14.4</b>	<b>0</b>	<b>18.185.904</b>	<b>22.222.784</b>	<b>18.185.904</b>	<b>22.222.784</b>
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>177.350.155</b>	<b>163.921.404</b>	<b>177.350.155</b>	<b>163.921.404</b>
<b>Acreeedores varios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>177.350.155</b>	<b>163.700.482</b>	<b>177.350.155</b>	<b>163.700.482</b>
Acreeedores por prestación de servicios	0	0	31.320	218.065	31.320	218.065
Acreeedores por subvenciones asignadas en interm	15	0	705.865	1.039.602	705.865	1.039.602
Acreeedores por subvenciones concedidas	16	0	176.612.970	162.442.815	176.612.970	162.442.815
Marco Comunitario 2014-2020	0	0	163.443.008	161.654.375	163.443.008	161.654.375
Programa Impulso Construcción Sostenible	0	0	39.600	53.391	39.600	53.391
Programa Moves	0	0	5.383.921	735.050	5.383.921	735.050
Programa Industria	0	0	7.746.441	0	7.746.441	0
<b>Personal</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>220.922</b>	<b>0</b>	<b>220.922</b>
<b>Total</b>	<b>93.185.330</b>	<b>71.682.763</b>	<b>342.463.793</b>	<b>288.414.424</b>	<b>435.649.123</b>	<b>360.097.187</b>

### 8.1.1.3 Clasificación por vencimientos de activos financieros y pasivos financieros.

A continuación, se recoge la clasificación por vencimientos de los activos financieros, en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y el resto hasta su último vencimiento:

Concepto	Vencimiento por años				Total 2020
	2021	2022	2023	mas de 5 años	
<b>Otros activos financieros</b>	<b>145.555.265</b>	<b>31.051.355</b>	<b>0</b>	<b>169</b>	<b>176.606.789</b>
Créditos por subvenciones concedidas reintegrables	145.555.265	31.051.355	0	0	176.606.620
Fianzas	0	0	0	169	169
<b>Relaciones con la Junta de Andalucía</b>	<b>254.645.753</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>254.645.753</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>56.533</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>56.533</b>
Personal	56.533	0	0	0	56.533
<b>Total préstamos y partidas a cobrar</b>	<b>400.257.551</b>	<b>31.051.355</b>	<b>0</b>	<b>169</b>	<b>431.309.075</b>

El siguiente cuadro recoge la clasificación por vencimientos de los pasivos financieros de la Agencia conforme al modelo del balance, en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y el resto hasta su último vencimiento:



Concepto	Vencimiento por años				TOTAL 2020
	2021	2022	2023	mas de 5 años	
<b>Deudas transformables en subvenciones</b>	<b>146.927.734</b>	<b>93.185.330</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>240.113.064</b>
<b>Relaciones con la Junta de Andalucía</b>	<b>18.185.904</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.185.904</b>
<b>Acreedores varios</b>	<b>144.316.239</b>	<b>33.033.916</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>177.350.155</b>
Acreedores por prestación de servicios	31.320	0	0	0	31.320
Acreedores por subvenciones asignadas en intermediación	705.865	0	0	0	705.865
Acreedores por subvenciones concedidas	143.579.054	33.033.916	0	0	176.612.970
<b>Total</b>	<b>309.429.877</b>	<b>126.219.246</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>435.649.123</b>

#### 8.1.1.4 Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

La Agencia no presenta saldos pendientes de cobro frente a terceros salvo los referidos a los importes correspondientes al último mes del año por venta de electricidad, los préstamos o adelantos al personal y a los derechos de cobro con la Junta de Andalucía por las subvenciones y transferencias otorgadas.

#### 8.1.1.4 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

- Riesgo de mercado:

La Agencia no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros.

- Riesgo de tipo de cambio:

La Agencia no opera en el ámbito internacional y, por tanto, no está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas.

- Riesgo de crédito:

Los activos financieros de la Agencia están compuestos principalmente de deuda comercial y crediticia principalmente con la Junta de Andalucía.

La Agencia estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

- Riesgo de liquidez:

La Agencia recibe su financiación principalmente de la Junta de Andalucía y no se encuentra expuesta al riesgo de liquidez.

- Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y del valor razonable:

La Agencia no se encuentra expuesta al riesgo de tipo de interés.

#### 8.2 Efectivo y equivalentes al efectivo. Cuenta Corriente Junta de Andalucía.

En el apartado "Activo corriente" del activo del balance, epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes", se encuentra la partida "Tesorería", que al cierre del ejercicio se compone de los saldos depositados en cuentas corrientes titularidad de la Agencia, con disponibilidad inmediata, más el dinero en efectivo en la caja al cierre del ejercicio 2020.

En cumplimiento de la resolución de la dirección General de política financiera y tesorería por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de integración de la Agencias Públicas empresariales con fecha 31 de diciembre los saldos de sus cuentas abiertas en entidades bancarias han sido traspasados a la cuenta de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Para una mayor comprensión de información de los dos ejercicios se incluyen en este apartado los saldos al 31 de diciembre los cuales han sido traspasado a la

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	29/79





cuenta de la Tesorería General e incluidos en el epígrafe el balance “Inversiones en empresas de grupo y asociadas a corto Plazo” “Cuenta corriente Junta de Andalucía”

Entidad financiera	Nº Cuenta Corriente	2020	2019
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	**44	726.925	183.252
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	**43	998.514	437.114
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	**62	5.087.717	224.778
Caixabank S.A.	**50	0	5.024.771
Caixabank S.A.	**56	0	0
Caixabank S.A.	**63	4.173.139	8.096.943
Caixabank S.A.	**17	0	3.684.842
<b>Total tesorería propia de la entidad en cuentas corrientes</b>		<b>10.986.295</b>	<b>17.651.700</b>
Caja		0	1.271
<b>Total tesorería propia de la entidad en efectivo</b>		<b>0</b>	<b>1.271</b>
<b>Total efectivo y equivalente</b>		<b>10.986.295</b>	<b>17.652.971</b>

Señalar que todas las cuentas corrientes se destinan a la gestión de subvenciones salvo las finalizadas en 44 y 17.

## 9. Fondo Social

Esta cuenta registra el importe de las aportaciones de carácter patrimonial recibidas de la Junta de Andalucía. El saldo recoge las aportaciones fundacionales indicadas en la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, de creación de la Agencia Andaluza de la Energía.

## 10. Situación Fiscal

### 10.1 Impuesto sobre beneficio

La Agencia aplica el régimen previsto en el capítulo XIV del título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, relativo a las Entidades Parcialmente Exentas. Conforme a lo dispuesto en el citado régimen, la Entidad debe ajustar en la base imponible las rentas derivadas de actividades exentas, debiendo incluirlas en las diferencias permanentes. Esto supone que se practique un ajuste positivo a la base imponible por los gastos no deducibles y ajuste negativo por los ingresos exentos.

### 10.2 Saldos con las Administraciones Públicas

El detalle de las deudas y créditos con las distintas Administraciones Públicas es el siguiente:

Concepto	2020		2019	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Activos y pasivos por impuestos corrientes	0	290	0	1.739
Otros Créditos y deudas con las Administraciones Públicas	0	316.969	0	269.570
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>317.259</b>	<b>0</b>	<b>271.309</b>

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	30/79



El detalle de las distintas partidas de "Otros créditos y deudas con las Administraciones Públicas" se describe a continuación:

Concepto	2020		2019	
	Deudores	Acreedores	Deudores	Acreedores
Hacienda Pública, acreedora por I.R.P.F.	0	183.107	0	121.847
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	0	132.936	0	135.357
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0	926	0	1.126
Hacienda Pública, acreedora por I.S.	0	290	0	1.739
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	0	0	0	11.240
<b>Hacienda Pública y Seg.Soc.</b>	<b>0</b>	<b>317.259</b>	<b>0</b>	<b>271.309</b>
Otras Subvenciones Comisión Europea	0	0	0	0
<b>Otras Administraciones Públicas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>317.259</b>	<b>0</b>	<b>271.309</b>

### 10.3 Otros tributos

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. En opinión de los gestores de la Agencia Andaluza de la Energía, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por esta Agencia.

## 11. Ingresos y gastos.

### 11.1 Importe neto de la cifra de negocios.

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Concepto	2020	2019
ENDESA ENERGÍA por venta de energía eléctrica	9.567	15.788
<b>Total Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>9.567</b>	<b>15.788</b>

### 11.2 Otros ingresos de explotación:

En este epígrafe se incluyen los ingresos provenientes de la financiación de la Junta de Andalucía y otras Administraciones Públicas, siendo el detalle de este apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta el siguiente:

Concepto	Nota	2020	2019
Unión Europea	14.1 c)	228.051	251.338
<b>Total subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio procedente de otras entidades</b>		<b>228.051</b>	<b>251.338</b>
Transferencias de financiación de explotación	14.1 a)	6.425.627	6.870.359
<b>Total transferencias de financiación de explotación</b>		<b>6.425.627</b>	<b>6.870.359</b>
<b>Total otros ingresos de explotación</b>		<b>6.653.678</b>	<b>7.121.697</b>

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	31/79



En la Nota 14 se suministra la información relativa a las subvenciones y transferencias imputadas en el ejercicio.

### 11.3 Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras:

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

Concepto	Nota	2020	2019
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. MAC 2014-2020 Asistencia técnica	14.1 b)	281.284	377.335
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. INDUSTRIA Asistencia técnica	14.1 b)	49.038	18.046
Transferencias de capital. ACTIVOS	14.1 d)	0	7.146
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. PICS	14.1 e)	278.503	1.359.698
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. MAC 2014-2020 DESA	14.1 e)	26.087.444	19.930.187
Derechos sobre bienes adscritos traspasados al resultado	14.1 f)	85.406	85.405
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. MOVES		590.350	0
<b>Total imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>		<b>27.372.025</b>	<b>21.777.817</b>

En la Nota 14 se suministra la información relativa a las subvenciones y transferencias imputadas en el ejercicio.

A la vista del cuadro anterior, señalar que la diferencia más significativa entre el ejercicio 2020 y 2019 se debe fundamentalmente al incremento de los pagos de los incentivos a terceros financiados con el Marco Comunitario 2014-2020.

### 11.4 Gastos de personal:

La composición del epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	2020	2019
Sueldos y salarios	4.836.343	4.875.799
Indemnizaciones	0	98.300
<b>Total sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>4.836.343</b>	<b>4.974.099</b>
Seguro social a cargo de la empresa	1.352.867	1.356.414
<b>Total cargas sociales</b>	<b>1.352.867</b>	<b>1.356.414</b>
<b>Total gasto de personal</b>	<b>6.189.210</b>	<b>6.330.513</b>

El número de personas empleadas a 31 de diciembre en los ejercicios 2020 y 2019 distribuido por categorías fue el siguiente:

Categoría	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos superiores	26	23	49	27	23	50
Técnicos medios	14	14	28	15	14	29
Técnicos especialistas	13	5	18	13	5	18
Administrativos	3	18	21	3	19	22
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>60</b>	<b>116</b>	<b>58</b>	<b>61</b>	<b>119</b>

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	32/79



#### 11.5 Servicios exteriores:

La composición del epígrafe “Servicios exteriores” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es la siguiente:

Concepto	2020	2019
Arrendamientos y cánones	2.727	11.648
Reparaciones y conservación	458.055	582.230
Servicios de profesionales	87.710	94.581
Transportes	5.973	42.113
Primas de seguros	4.993	4.924
Servicios bancarios y similares	10.543	7.080
Acciones de comunicación	17.400	74.318
Suministros	64.293	65.968
Otros servicios	142.462	234.133
<b>Total</b>	<b>794.158</b>	<b>1.116.995</b>

#### 12. Provisiones y contingencias

En el epígrafe “Provisiones a corto plazo” se registran los pasivos por aportaciones previstas del plan de pensiones conforme a lo establecido en el II Convenio Colectivo de la Agencia Andaluza de la Energía y conforme a la legislación vigente, así como las provisiones en materia laboral y por operaciones comerciales. El movimiento durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

<b>Saldo final al 31/12/18</b>	<b>453.202</b>
Dotacion operaciones personal	98.300
Aplicaciones y pagos operaciones personal	(1.090)
Dotacion operaciones comerciales	16.425
<b>Saldo final al 31/12/19</b>	<b>566.838</b>
Dotacion operaciones personal	0
Aplicaciones y pagos operaciones personal	(32.342)
Reversion Dotacion operaciones personal	(42.608)
Dotaciones operaciones comerciales	0
<b>Saldo final al 31/12/20</b>	<b>491.888</b>

Durante el ejercicio 2020 se han revertido provisiones de personal por importe total de 42.608 euros, las cuales responden principalmente a la desaparición del riesgo, por haberse estimado a favor de la Agencia algunas de las demandas laborales interpuestas. Así mismo, el importe aplicado corresponde principalmente al pago de indemnizaciones realizadas en el ejercicio 2020.



Por último, indicar que las dotaciones por operaciones comerciales corresponden a un recurso relativo a la inscripción del régimen retributivo de la instalación fotovoltaica de la Agencia.

### 13. Información sobre medio ambiente

La Agencia no dispone de activos vinculados a actividades medioambientales. Dada la naturaleza de su actividad y en aplicación del principio de prudencia, no se estima necesaria la dotación de provisión por contingencias relacionadas con el medio ambiente.

### 14. Subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos.

14.1 El importe y características de las subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, y su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2020 se detallan a continuación:

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	34/79



a) Transferencias de financiación de explotación:

En este apartado se incluyen los fondos procedentes de la Junta de Andalucía para financiar el presupuesto de explotación. Los movimientos que se han producido en este ejercicio han sido los que se muestran a continuación:

Descripción	Órgano concedente	Saldo pendiente cobro al 31/12/19	Concedido 2020	Cobros 2020	Nota	Saldo pendiente cobro 31/12/2020	Nota	Saldo pendiente imputar 31/12/19	Concedido 2020	Nota	Imputado Resultados 2020	Saldo pte reintegrar 31/12/19	Otros movimientos 2020	Reintegrado 2020	Nota	Saldo pte Reintegrar 2020
Transferencias financiación de explotación 2020	CHFE-JA	0	7.011.153	(7.011.153)		0		0	7.011.153		(6.425.627)	0	585.526	0		585.526
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>7.011.153</b>	<b>(7.011.153)</b>	<b>14.3</b>	<b>0</b>		<b>0</b>	<b>7.011.153</b>	<b>11.2</b>	<b>(6.425.627)</b>	<b>0</b>	<b>585.526</b>	<b>0</b>	<b>14.4</b>	<b>585.526</b>

- Transferencias de financiación de explotación 2020: En este apartado se incluyen los fondos cuyo destino sea la financiación de una actividad o un área de actividad concreta o la prestación de un determinado servicio que debe ser financiado de forma específica para garantizar su efectiva prestación y tengan la consideración de no reintegrables.

El importe de estas transferencias corrientes para el ejercicio 2020 ha sido de 7.011.153 euros que se han cobrado en su totalidad siendo el saldo pendiente de cobro 0 (Nota 14.3).

Durante el ejercicio se ha imputado 6.425.627 euros (Nota 11.2) en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias: "Transferencias de financiación de explotación".

El importe pendiente de reintegrar por importe de 585.526 euros se encuentra recogido en el epígrafe del Balance "Relaciones con la Junta de Andalucía" Nota 14.4)



b) Transferencias de asignación nominativa con destino a la financiación gastos de explotación y actuaciones sede Agencia.

En este epígrafe se recogen la financiación de la Junta de Andalucía para la ejecución de las siguientes actuaciones de carácter finalista con cargo a los capítulos IV y VII del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los movimientos que se han producido en este ejercicio han sido los que se muestran a continuación:

Descripción	Órgano concedente	Saldo pte de cobro al 31/12/19	Concedido 2020	Cobros 2020	Otros mov 2020	Nota	Saldo pte de cobro al 31/12/20	Concedido 2020	Saldo pte de imputar 31/12/20	Nota	Otros mov 2020	Saldo pte de imputar 31/12/20	Saldo pte reintegrar 31/12/19	Otros mov 2020	Reintegrado 2020	Saldo pte Reintegrar 2020
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. MAC 2014-2020 Asistencia Técnica	CHFE-UE-JA	0	394.633	(394.633)	0	14.3	0	394.633	1.082.992	14.5.1	0	1.082.992	0	0	0	0
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. MAC 2014-2020 Actuaciones ahorro y Eficiencia Energética Sede Agencia	CHFE-UE-JA	1.924.549	336.014	0	0	14.3	2.260.563	336.014	2.260.563	14.5.1	0	2.260.563	0	0	0	0
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. Programa Industria. Asistencia técnica	CHFE-JA	742.349	0	0	0	14.3	742.349	0	675.265	14.5.1	0	675.265	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>2.666.898</b>	<b>730.647</b>	<b>(394.633)</b>	<b>0</b>	<b>14.3</b>	<b>3.002.912</b>	<b>730.647</b>	<b>4.018.819</b>	<b>14.5.1</b>	<b>0</b>	<b>4.018.819</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

A continuación, se detallan cada una de las transferencias recibidas:

- Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. MAC 2014-2020 Asistencia Técnica: En este apartado se incluyen los importes de capítulo VII para la gestión de los fondos tramitados por esta Agencia del programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

En el ejercicio 2020 el importe concedido de estas transferencias asciende a 394.633 euros que se han cobrado en su totalidad siendo el saldo pendiente de cobro 0 euros (Nota 14.3)

Durante el ejercicio se han ejecutado de 281.284 euros (Nota 11.3) que han sido registradas en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias: "Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía".

El saldo pendiente de ejecutar de 1.082.992 euros se encuentra recogido en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto del Balance de Situación (Nota 14.5.1).

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==	PÁGINA	36/79



qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==

- Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. MAC 2014-2020. Actuaciones ahorro y Eficiencia Energética Sede Agencia: En este apartado se incluyen los importes de capítulo VII del programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 cuyo destino es la realización de actuaciones de ahorro, eficiencia energética y energías renovables en la sede de la Agencia.  
En el ejercicio 2020 el importe concedido de estas transferencias asciende a 336.014 euros, no habiéndose ejecutado actuaciones en este ejercicio y están pendiente de cobro su totalidad (Nota 14.3).  
El saldo pendiente de ejecutar de 2.260.563 euros se encuentra recogido en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto del Balance de Situación (Nota 14.5.1).
- Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. Programa Industria. Asistencia técnica: En este apartado se incluyen los importes de capítulo VII correspondientes al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 cuyo destino es la financiación de los gastos de gestión de los fondos tramitados por esta Agencia para otorgar subvenciones acogidas al programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial reguladas en el Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.  
En el ejercicio 2020 no hay importe concedido de estas transferencias siendo el saldo pendiente de cobro 742.349 euros (Nota 14.3)  
Durante el ejercicio se ha ejecutado 49.038 euros que ha sido registrados en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias: "Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía" (Nota 11.3)  
El saldo pendiente de ejecutar de 675.265 euros se encuentra recogido en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del Patrimonio Neto del Balance de Situación (Nota 14.5.1).

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==	PÁGINA	37/79



qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==



c) Subvenciones procedentes de otros organismos con destino financiación de gastos de explotación:

En este apartado se incluyen los fondos procedentes de otras administraciones para financiar las actuaciones de la Agencia. Los movimientos que se han producido en este ejercicio han sido los que se muestran a continuación:

Descripción	Órgano concedente	Saldo pte de cobro al 31/12/19	Concedido 2020	Cobros 2020	Otros movimientos 2020	Nota	Saldo pte de cobro al 31/12/20	Saldo pte de imputar 31/12/19	Concedido 2020	Nota	Imputado Resultados 2020	Otros movimientos 2020	Saldo pte reintegrar 31/12/19	Saldo pte de imputar 31/12/20	Nota	Otros movimientos 2020	Reintegrado 2020	Saldo pte Reintegrar 2020
Subvención AGERAR	UE	0	21.608	(21.608)	0		0	0	21.608		(21.608)	0	0	0		0	0	0
Subvención BIOMASSTEP	UE	0	29.819	(29.819)	0		0	0	29.819		(29.819)	0	0	0		0	0	0
Subvención BUILD2LC	UE	0	36.731	(36.731)	0		0	0	36.731		(36.731)	0	0	0		0	0	0
Subvención EERDATA	UE	0	0	0	0		0	38.254	0		0	0	38.254		0	0	0	0
Subvención EXCESS	UE	0	0	0	0		0	39.432	0		0	0	39.432		0	0	0	0
Subvención GARVELAND	UE	0	79.539	(79.539)	0		0	0	79.539		(79.539)	0	0		0	0	0	0
Subvención IMIP	UE	0	9.946	(9.946)	0		0	0	9.946		0	0	9.946		0	0	0	0
Subvención IMPROVEMENT	UE	0	8.230	(8.230)	0		0	0	8.230		(8.230)	0	2.514		0	0	0	0
Subvención POWERTY	UE	0	33.971	(33.971)	0		0	0	33.971		(33.971)	0	0		0	0	0	0
Subvención S3 UNICA	UE	0	12.891	(12.891)	0		0	0	12.891		(12.891)	0	0		0	0	0	0
Subvención SET UP	UE	0	7.777	(7.777)	0		0	0	7.777		(7.777)	0	0		0	0	0	0
Subvención SOLE	UE	0	165.641	(165.641)	0		0	0	165.641		0	0	165.641		0	0	0	0
Subvención T2US	UE	0	0	0	0		0	0	0		0	0	0		0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>406.153</b>	<b>(406.153)</b>	<b>0</b>	<b>14.3</b>	<b>0</b>	<b>77.686</b>	<b>406.153</b>	<b>11.2</b>	<b>(228.051)</b>	<b>0</b>	<b>255.788</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

A continuación, se detalla cada uno de los fondos recibidos:

- Subvención AGERAR: En este apartado se incluyen los importes asignados para ejecutar el Proyecto de la Comisión Europea, AGERAR, cuyo objetivo es desarrollar y evaluar soluciones técnicas para promover la eficiencia energética y criterios de sostenibilidad en micro redes comerciales y residenciales, incrementando el uso y mejorando la gestión de las energías renovables en estas aplicaciones gracias a innovadores sistemas de almacenamiento de energía y a la utilización de tecnologías de la información y comunicación. Este objetivo general se alcanzará mediante la puesta en común del conocimiento e instalaciones experimentales con las que cuentan los socios del proyecto, concretándose en acciones específicas de I+D que se desarrollarán durante el mismo.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	38/79



qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==

El presupuesto de esta subvención en 2020 asciende a 21.608 euros, el cual se ha cobrado e imputado íntegramente (Nota 14.3). El importe imputado ha sido registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio procedente de otras entidades" (Nota 11.2)

- Subvención BIOMASTEP: En este apartado se incluyen los importes asignados para ejecutar el Proyecto de la Comisión Europea, BIOMASTEP, cuyo objetivo es llevar a cabo, mediante la caracterización por metodologías oficiales de biomasa autóctonas, la optimización y el desarrollo de una metodología analítica rápida, no contaminante e innovadora, basada en la aplicación de la Tecnología NIR, para la predicción de parámetros de calidad de estos residuos.

El presupuesto de esta subvención en 2020 asciende a 29.819 euros, el cual se ha cobrado e imputado íntegramente (Nota 14.3). El importe imputado ha sido registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio procedente de otras entidades" (Nota 11.2)

- Subvención BUILD2LC: En este apartado se incluyen los importes asignados para ejecutar el Proyecto de la Comisión Europea, BUILD2LC, cuyo objetivo es fomentar la rehabilitación energética de los edificios para reducir el consumo de energía y la consolidación de un mercado de empresas especializadas vinculadas a este sector.

En el ejercicio 2020 el importe de esta subvención asciende a 36.731 euros, el cual ha sido cobrado e imputado en su totalidad (Nota 14.3). El importe imputado ha sido registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio procedente de otras entidades" (Nota 11.2)

- Subvención ERREDATA: En este apartado se incluyen los importes asignados para ejecutar el Proyecto de la Comisión Europea, ERREDATA, cuyo objetivo es aumentar la eficiencia energética del parque edificatorio europeo, apoyando las decisiones políticas y a los actores implicados a través del desarrollo de un conjunto de instrumentos y herramientas para facilitar la priorización de las inversiones en eficiencia energética. El proyecto se enmarca dentro de las políticas de eficiencia energética que se promueven desde la Unión Europea hacia las Administraciones públicas europeas, con el objetivo de facilitar a los responsables públicos un conocimiento exhaustivo de los impactos de las inversiones de eficiencia energética, no sólo desde el punto de vista energético, sino también en términos ecológicos y socioeconómicos, así como sobre sus interacciones con la política y el mercado energético.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	39/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

Esta subvención no dispone de presupuesto en 2020. Indicar, que en este año no se ha imputado nada a la cuenta de pérdidas y ganancias, ni tampoco se ha producido ningún cobro durante el 2020, quedando pendiente de ejecución 38.254 euros, provenientes del ejercicio 2019, importe reflejado en la partida del Balance de Situación, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", provenientes de otros Organismos (Nota 14.5.1)

- Subvención EXCES: En este apartado se incluyen los importes asignados para ejecutar el Proyecto de la Comisión Europea, EXCES, cuyo objetivo Promover edificios de energía positiva (PEB) a través del desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras aplicables a las necesidades climáticas de las diferentes regiones. Se desarrollarán 4 experiencias piloto: Austria, Bélgica, Finlandia y España (Granada).

Esta subvención no dispone de presupuesto en 2020. Indicar, que en este año no se ha imputado nada a la cuenta de pérdidas y ganancias "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio precedente de otras entidades". Nota 11.2. Tampoco se ha producido ningún cobro durante el 2020, quedando pendiente de ejecución 39.432 euros, provenientes del ejercicio 2019, importe reflejado en la partida del Balance de Situación, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", provenientes de otros Organismos (Nota 14.5.1).

- Subvención GAVERLAND: En este apartado se incluyen los importes asignados para ejecutar el Proyecto de la Comisión Europea, GAVERLAND, cuyo objetivo es impulsar el vehículo eléctrico en el espacio de cooperación Andalucía – Algarve como base para conseguir un desarrollo local sostenible, basado en la reducción de la contaminación, en la puesta en valor de emplazamientos de interés turístico, y en el desarrollo de oportunidades económicas vinculadas al vehículo eléctrico, consiguiendo al mismo tiempo una mejor vertebración territorial hispano-lusa con la conexión de ambas regiones mediante "itinerarios verdes" y, por último, contribuyendo a un mayor cuidado de los espacios protegidos.

El presupuesto de esta subvención en 2020 asciende a 79.539 euros, el cual se ha cobrado e imputado íntegramente. El importe imputado ha sido registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio precedente de otras entidades". Nota 11.2.

- Subvención IMIP: En este apartado se incluyen los importes asignados para ejecutar el Proyecto de la Comisión Europea, IMIP, cuyo objetivo es diseñar, validar e implementar un nuevo modelo constructivo ecológico para mejorar la eficiencia energética en edificios públicos.

Durante el año 2020 se ha recibido un anticipo por importe de 9.946 euros, los cuales están pendientes de ejecutar íntegramente a finales del ejercicio, estando reflejado este importe en la partida del Balance de Situación, Patrimonio Neto, "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" procedente de otros Organismos. En este apartado se incluyen los importes asignados para ejecutar el Proyecto de la Comisión Europea, IMIP, cuyo objetivo es diseñar, validar e implementar un nuevo modelo constructivo ecológico para mejorar la eficiencia energética en edificios públicos.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==	PÁGINA	40/79



qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==

- Subvención IMPROVEMENT En este apartado se incluyen los importes asignados para ejecutar el Proyecto de la Comisión Europea, IMPROVEMENT, cuyo objetivo es convertir edificios públicos existentes en edificios de consumo de energía casi nulo mediante la integración de microrredes de energía renovable con generación combinada de calor, frío y electricidad; y sistemas de almacenamiento.
- El presupuesto concedido de esta subvención en 2020 asciende a 8.230 euros. Durante el 2020 se ha cobrado íntegramente el presupuesto y se ha ejecutado 5.716 euros, quedando de 2.514 euros, pendientes de ejecución y reflejado en la partida del Balance de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" procedentes de otros Organismos. El importe ejecutado en el ejercicio ha sido registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio procedente de otras entidades" (Nota 11.2)
- Subvención POWERTY: En este apartado se incluyen los importes asignados para ejecutar el Proyecto de la Comisión Europea, POWERTY, proyecto coordinado y liderado por la Agencia; está financiado por el programa Interreg Europe y tiene como objetivo facilitar a los colectivos vulnerables afectados por la pobreza energética el acceso a una energía segura y limpia y eficiente a través de las energías renovables.
- El presupuesto de esta subvención en 2020 asciende a 33.971 euros, el cual se ha cobrado e imputado íntegramente. El importe imputado ha sido registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio procedente de otras entidades" (Nota 11.2)
- Subvención S3 UNICA: este apartado se incluyen los importes asignados para ejecutar el Proyecto de la Comisión Europea, S3 UNICA, financiado por el programa Interreg Europe, tiene como objetivo mejorar la eficiencia energética en los campus universitarios mediante el desarrollo de soluciones innovadoras a lo largo de la cadena de valor.
- El presupuesto de esta subvención en 2020 asciende a 12.891 euros, el cual se ha cobrado e imputado íntegramente. El importe imputado ha sido registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio procedente de otras entidades", Nota 11.2.
- Subvención SET UP: En este apartado se incluyen los importes asignados para ejecutar el Proyecto de la Comisión Europea, SET UP, cuyo objetivo es promover el intercambio de experiencias entre socios de la Unión Europea a través de la identificación y difusión de buenas prácticas con vistas a su transferencia, principalmente a programas operativos bajo el objetivo de Inversión para el Crecimiento y el Empleo.
- El presupuesto de esta subvención en 2020 asciende a 7.777 euros, el cual se ha cobrado e imputado íntegramente. El importe imputado ha sido registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio procedente de otras entidades"

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==	PÁGINA	41/79



qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==

- Subvención SOLE: En este apartado se incluyen los importes asignados para ejecutar el Proyecto de la Comisión Europea, SOLE, cuyo objetivo es desarrollar la capacidad de las autoridades públicas en ambas orillas del área mediterránea para llevar a cabo una renovación eficiente de su parque edificatorio público, ahorrando energía y recursos públicos.

El presupuesto de esta subvención en 2020 asciende a 165.641 euros, el cual se ha cobrado íntegramente. Durante el año 2020 no se ha imputado nada a resultado, quedando dicho saldo pendiente de imputar a final del ejercicio, formando parte de la partida del Patrimonio Neto del Balance de Situación "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" procedentes de otros Organismos (Nota 14.5.1)

d) Transferencias de capital destinadas a la concesión de incentivos con competencia delegadas intermediación:

En este apartado se incluyen los fondos provenientes de la Junta de Andalucía destinados a la concesión de incentivos, actuando con competencias delegadas. Los movimientos que se han producido en este ejercicio han sido los que se muestran a continuación:

Descripción	Órgano concedente	Saldo pte de cobro al 31/12/19	Concedido 2020	Cobros 2020	Otros movimientos 2020	Nota	Saldo pte de cobro al 31/12/20	Saldo pte de imputar 31/12/20	Saldo pte de imputar 31/12/19	Saldo pte reintegrar 31/12/19	Nota	Otros movimientos 2020	Reintegrado 2020	Saldo pte reintegrar 2020
Transferencias de capital. ENCOMIENDA	CHFE-JA	2.565.613	0	0	0		2.565.613	17.094.886	16.470.397	0		300	0	0
Transferencias de capital. ENCOMIENDA	CHFEUE-JA	20.245.214	0	(4.915.454)	0		15.329.760	5.127.898	1.129.981	0		(3.997.917)	(3.997.917)	0
<b>Total</b>		<b>22.810.827</b>	<b>0</b>	<b>(4.915.454)</b>	<b>0</b>	<b>14.3</b>	<b>17.895.373</b>	<b>22.222.784</b>	<b>17.600.378</b>	<b>0</b>	<b>14.4</b>	<b>(3.997.617)</b>	<b>3.997.917</b>	<b>(3.997.917)</b>

- Transferencias de capital. ENCOMIENDA: presupuesto reconocido en los programas presupuestarios de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, procedente de fondos propios de dicha Consejería y de Fondos Europeos de Desarrollo Regional (FEDER), tanto del tramo regional como nacional.

En el ejercicio 2020 no se ha dotado de presupuesto esta partida, siendo el importe cobrado de 4.915.454 euros siendo el importe pendiente de cobro 17.895.373 euros (Nota 14.3)

En la columna "Imputado 2020", se incluye el importe de ayudas concedidas a los beneficiarios durante el ejercicio 2020 o la reversión de créditos por minoraciones del importe subvencionado o por pérdidas del derecho de cobro del beneficiario por no cumplir con las condiciones u obligaciones impuestas por las bases reguladoras a los beneficiarios.



Los importes pendientes de imputar se registran en la partida financiera de enlace y se incluye en el epígrafe del pasivo del balance "Relaciones con la Junta de Andalucía". En el ejercicio 2020 se ha realizado el reintegro de 3.997.917 euros siendo el saldo pendiente de imputar a la finalización del ejercicio y recogido en el saldo del mencionado epígrafe del balance por importe de 17.600.378 euros (Nota 14.4).

e) Transferencias de asignación nominativa destinadas a la concesión de incentivos con competencias propias

En este apartado se incluyen los fondos provenientes de la Junta de Andalucía destinados a la concesión de incentivos, actuando con competencias propias. Los movimientos que se han producido en este ejercicio han sido los que se muestran a continuación:

Descripción	Órgano concedente	Saldo pte de cobro al 31/12/19	Concedido 2020	Cobros 2020	Otros movimientos 2020	Nota	Saldo pte de cobro al 31/12/20	Saldo Deuda Transf. en Subv. 31/12/2019	Concedido 2020	Nota	Imputado Resultados 2020	Otros movimientos 2020	Saldo Deuda Transformable en Subvenciones 31/12/2020	Saldo pte reintegrar 31/12/19	Otros movimientos 2020	Reintegrado 2020	Saldo pte Reintegrar 2020
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. PICS	CHFEUE-IA	0	0	0	0	0	0	622.688	0	0	(278.503)	199	344.384	0	0	0	0
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. DESA	CHFEUE-IA	88.839.687	93.194.048	(19.969.029)	0	0	162.064.706	93.472.719	93.194.048	0	(26.087.444)	0	160.579.323	0	0	0	0
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. MOVES	CHFEUE-IA	0	0	0	0	0	0	8.096.943	0	0	(590.350)	0	7.506.593	0	0	0	0
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. INDUSTRIA	CHFEUE-IA	71.682.762	0	0	0	0	71.682.762	71.682.762	0	0	0	0	71.682.762	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>160.522.449</b>	<b>93.194.048</b>	<b>(19.969.029)</b>	<b>0</b>	<b>14.3</b>	<b>233.747.468</b>	<b>173.875.112</b>	<b>93.194.048</b>	<b>11.3</b>	<b>(26.956.297)</b>	<b>199</b>	<b>240.113.062</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

• Transferencia de asignación nominativa capítulo VII. PICS: En este apartado se incluyen los fondos procedentes de la Junta de Andalucía destinados a la concesión de incentivos a los beneficiarios finales al amparo del Decreto Ley 1/2014, de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la construcción sostenible en Andalucía.

En el ejercicio 2020 no se ha dotado de presupuesto esta partida, siendo el importe imputado al resultado por las subvenciones justificadas y pagadas a los beneficiarios de 278.503 euros (Nota 11.3) y el saldo de deuda transformable en subvenciones asciende a 344.385 euros.

• Transferencia de asignación nominativa capítulo VII. DESA: En este apartado se incluyen los fondos provenientes de la Junta de Andalucía destinados a la concesión de incentivos a los beneficiarios finales regulados en la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017-2020 y la cofinanciación de las inversiones en materia de ahorro y de eficiencia energética y desarrollo de energías renovables en edificios e instalaciones de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==	PÁGINA	43/79



qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==

En el ejercicio 2020 el importe concedido de estas transferencias asciende a 93.194.048 euros estando el saldo pendiente de cobro recogido en el epígrafe del balance "Relaciones con la Junta de Andalucía" (Nota 14.3)

En el ejercicio se ha imputado al resultado el importe de 26.087.444 euros (Nota 11.3) por las subvenciones justificadas por los beneficiarios finales del programa, de los cuales se han pagado 26.086.095 euros (Nota 16) quedando pendiente de pago 1.349 euros.

El detalle de las deudas transformables en subvenciones es el que a continuación se detalla:

<b>Presupuesto</b>	<b>220.696.890</b>
- Subvenciones imputadas al resultado hasta 31 de diciembre de 2020	60.117.567
<b>= Deuda transformable en subvenciones (Nota 8.1.1.2 Pasivos financieros)</b>	<b>160.579.323</b>

El importe incluido en el pasivo y activo del balance es el que a continuación se detalla:

Concepto	Importe
Subvenciones Resuelta a Personas Beneficiarias anualidades 2020 y anteriores no justificadas	201.339.097
Subvenciones Resuelta a personas Beneficiarias anualidades futuras no justificadas	22.220.130
<b>Total Resuelto</b>	<b>223.559.227</b>
- Subvenciones imputadas al resultado hasta 31 de diciembre de 2020	60.117.567
<b>=Creditos por subvenciones concedidas reintegrables (Nota 8.1.1.1 Activos Financieros)</b>	<b>163.441.660</b>
+ Resueltas a Personas Beneficiarias justificadas pendientes de pago	1.349
<b>= Total pendiente de pago (Acreedores por Subvenciones concedidas Nota 8.1.1.2 "Pasivos financieros")</b>	<b>163.443.009</b>

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	44/79



qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==

Los fondos pendientes de resolver del presupuesto asignado hasta el ejercicio 2020 son los que a continuación se detallan:

<b>Presupuesto</b>	<b>220.696.890</b>
Resuelta a personas Beneficiarias anualidades 2020 y anteriores	201.339.097
<b>Pendiente de resolver a Personas Beneficiarias</b>	<b>19.357.793</b>

- Transferencia de asignación nominativa capítulo VII. MOVES. En este apartado se incluyen los fondos provenientes de la Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (I.D.A.E.) destinados a concesión de incentivos a los beneficiarios finales regulados en Real Decreto Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 en aquellos casos en que las actuaciones respondan a las contempladas como financiables en dicho programa.

En el ejercicio 2020 no se ha dotado de presupuesto esta partida.

En el ejercicio se ha imputado al resultado el importe de 590.350 euros (Nota 11.3) por las subvenciones justificadas por los beneficiarios finales del programa, de los cuales se ha pagado 585.350 (Nota 16) quedando pendiente de pago 5.000 euros.

El detalle de las deudas transformables en subvenciones y los incluidos en el pasivo y activo del balance es el que a continuación se detalla:

<b>Presupuesto</b>	<b>8.096.943</b>
- Subvenciones imputadas al resultado (Nota 11.3)	590.350
<b>= Deuda transformable en subvenciones (Nota 8.1.1.2 Pasivos financieros)</b>	<b>7.506.593</b>
Subvenciones Resueltas a Personas Beneficiarias sin justificar (Créditos por subvenciones concedidas reintegrables Nota 8.1.1.1 Activos Financieros)	5.378.920
Subvenciones Resueltas a Personas Beneficiarias justificadas	5.000
<b>Total pendiente de pago (Acreedores por Subvenciones concedidas Nota 8.1.1.2 "Pasivos financieros")</b>	<b>5.383.920</b>
<b>Pendiente de resolver a Personas Beneficiarias</b>	<b>2.127.673</b>

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA

FECHA

31/03/2021

ID. FIRMA

ws029.juntadeandalucia.es

qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

PÁGINA

45/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==



- Transferencia de asignación nominativa capítulo VII. Industria. En este apartado se incluyen los fondos provenientes de la Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (I.D.A.E.) destinados a concesión de incentivos a los beneficiarios finales regulados en Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, de 12 de abril, por el que se regulan los incentivos para actuaciones de eficiencia energética en pyme y gran empresa del sector industrial (Programa Industria) dentro del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 en aquellos casos en que las actuaciones respondan a las contempladas como financiadas en dicho programa.

En el ejercicio 2020 no se ha dotado de presupuesto esta partida ni se ha imputado importe al resultado del ejercicio estando el importe pendiente de cobro recogido en el epígrafe del balance "Relaciones con la Junta de Andalucía" (Nota 14.3)

El detalle de las deudas transformables en subvenciones y los incluidos en el pasivo y activo del balance es el que a continuación se detalla:

<b>Presupuesto</b>	<b>71.682.762</b>
- Subvenciones imputadas al resultado (Nota 11.3)	0
<b>= Deuda transformable en subvenciones (Nota 8.1.1.2 Pasivos financieros)</b>	<b>71.682.762</b>
Subvenciones Resueltas a Personas Beneficiarias sin justificar (Créditos por subvenciones concedidas reintegrables Nota 8.1.1.1 Activos Financieros)	7.746.441
<b>Total pendiente de pago (Acreedores por Subvenciones concedidas Nota 8.1.1.2 "Pasivos financieros")</b>	<b>7.746.441</b>
<b>Pendiente de resolver a Personas Beneficiarias</b>	<b>63.936.321</b>

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	46/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

f) Derechos sobre bienes adscritos o cedidos:

En este apartado se incluyen los derechos sobre bienes adscritos que se registran dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados", estando detallados los derechos en el activo (Ver Nota 5). Los movimientos que se han producido en este ejercicio han sido los que se muestran a continuación:

Descripción	Órgano concedente	Saldo pte de cobro al 31/12/19	Concedido 2020	Cobros 2020	Otros movimientos 2020	Saldo pte de cobro al 31/12/20	Saldo pte de imputar 31/12/19	Concedido 2020	Imputado Resultados 2020	Otros movimientos 2020	Saldo pte de imputar 31/12/20	Saldo pte reintegrar 31/12/19	Otros movimientos 2020	Reintegrado 2020	Saldo pte Reintegrar 2020
Inmovilizado material (P. Portugal)	CHFE-JA	0	0	0	0	0	3.245.167	0	(85.405)	0	3.159.762	0	0	0	0
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.245.167</b>	<b>0</b>	<b>(85.405)</b>	<b>0</b>	<b>3.159.762</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

El importe pendiente de imputar a 31 de diciembre de 2020 asciende a 3.159.761 euros y se incluye dentro del epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados".

Código Seguro de verificación: qXeFzjVJfWTLggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXeFzjVJfWTLggqRgr95rQ==	PÁGINA	47/79



qXeFzjVJfWTLggqRgr95rQ==

#### 14.2 Información Presupuestaria:

El desglose de la información presupuestaria para cada una de las categorías establecida para los fondos procedentes de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2020 es el siguiente:

Categoría	Crédito definitivo		Documentos AD		Documentos O	
	Transferencias		Transferencias		Transferencias	
Capítulo	IV	VII	IV	VII	IV	VII
Financiación del presupuesto de explotación	7.011.153	0	7.011.153	0	7.011.153	0
Financiación del Inmovilizado	0	336.014	0	336.014	0	336.014
Contraprestación de actividades especificadas	0	93.588.681	0	93.588.681	0	93.588.681
<b>Total</b>	<b>7.011.153</b>	<b>93.924.695</b>	<b>7.011.153</b>	<b>93.924.695</b>	<b>7.011.153</b>	<b>93.924.695</b>

Indicar que el órgano concedente es la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

La clasificación de estos documentos contables se efectúa conforme a la Orden de 19 de febrero de 2015 de la Contabilidad Pública, así, el documento contable AD se expide cuando se produzca en unidad de acto las fases de autorización y disposición, y el documento contable O se expide cuando se propone el pago de obligaciones con cargo a créditos que tengan el correspondiente saldo de disposición.

#### 14.3 Derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía por subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos.

El desglose de los derechos de cobro por subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos recogida en el balance en "Relaciones con la Junta de Andalucía" es el siguiente:

Concepto	Nota	Saldo al 31/12/19	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo al 31/12/20
Transferencias financiación de explotación 2020		0	7.011.153	(7.011.153)	0	0
<b>Total Transferencias de financiación de explotación</b>	<b>14.1 a)</b>	<b>0</b>	<b>7.011.153</b>	<b>(7.011.153)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. MAC 2014-2020 Asistencia Técnica		0	394.633	(394.633)	0	0
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. MAC 2014-2020 Actuaciones ahorro y Ef. Energética Sede		1.924.549	336.014	0	0	2.260.563
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. Programa Industria. Asistencia técnica		742.349	0	0	0	742.349
<b>Total Transferencias de asignación nominativa con destino a la financiación gastos de explotación</b>	<b>14.1 b)</b>	<b>2.666.898</b>	<b>730.647</b>	<b>(394.633)</b>	<b>0</b>	<b>3.002.912</b>
Transferencias de capital. ENCOMIENDA		22.810.827	0	(4.915.454)	0	17.895.373
<b>Total Transferencias de capital ENCOMIENDA</b>	<b>14.1 d)</b>	<b>22.810.827</b>	<b>0</b>	<b>(4.915.454)</b>	<b>0</b>	<b>17.895.373</b>
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. DESA		88.839.687	93.194.048	(19.969.029)	0	162.064.706
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. MOVES		0	0	0	0	0
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. INDUSTRIA		71.682.762	0	0	0	71.682.762
<b>Total Transferencias de asignación nominativa destinadas a la concesión de incentivos competencia propias</b>	<b>14.1 e)</b>	<b>160.522.449</b>	<b>93.194.048</b>	<b>(19.969.029)</b>	<b>0</b>	<b>233.747.468</b>
<b>Total Consejería de Hacienda y Financiación Europea</b>		<b>186.000.174</b>	<b>100.935.848</b>	<b>(32.290.269)</b>	<b>0</b>	<b>254.645.753</b>
<b>Total Junta de Andalucía</b>		<b>186.000.174</b>	<b>100.935.848</b>	<b>(32.290.269)</b>	<b>0</b>	<b>254.645.753</b>

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	48/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

El desglose de derechos de cobro por subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos de otras administraciones recogido en la partida "Otros créditos con las Administraciones Públicas" es el siguiente:

Concepto	Nota	Saldo al 31/12/19	Derechos reconocidos en el ejercicio	Cobros	Bajas	Saldo al 31/12/20
Subvención AGERAR		0	21.608	(21.608)	0	0
Subvención BIOMASSTEP		0	29.819	(29.819)	0	0
Subvención BUILD2LC		0	36.731	(36.731)	0	0
Subvención EERDATA		0	0	0	0	0
Subvención EXCESS		0	0	0	0	0
Subvención GARVELAND		0	79.539	(79.539)	0	0
Subvención IMIP		0	9.946	(9.946)	0	0
Subvención IMPROVEMENT		0	8.230	(8.230)	0	0
Subvención POWERTY		0	33.971	(33.971)	0	0
Subvención S3 UNICA		0	12.891	(12.891)	0	0
Subvención SET UP		0	7.777	(7.777)	0	0
Subvención SOLE		0	165.641	(165.641)	0	0
Subvención T2US		0	0	0	0	0
<b>Total Comision Europea</b>	<b>14.1 c)</b>	<b>0</b>	<b>406.153</b>	<b>(406.153)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total Otros créditos con Administraciones Publicas</b>		<b>0</b>	<b>406.153</b>	<b>(406.153)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

#### 14.4 Obligaciones frente a la Junta de Andalucía:

El detalle de obligaciones frente a la Junta de Andalucía por subvenciones, transferencias, donaciones y legados recibidos es el siguiente:

Transferencias de explotación ejercicio 2020: El movimiento en el ejercicio es el que se muestra a continuación corresponde a los fondos no ejecutados de la transferencia de financiación de explotación del ejercicio 2020:

Concepto	Nota	Saldo pte de reintegrar /imputar al 31/12/19	Fondos concedidos ejercicio 2020	Aplicado	Otros Movimientos	Créditos compensados por Junta Andalucía y Aplicado	Créditos Reintegrados a Junta Andalucía	Saldo pte de reintegrar al 31/12/20
Transferencias financiación de explotación	<b>14.1 a)</b>	0	7.011.153	(6.425.627)	0	0	0	585.526

Fondos disponibles intermediación en la entrega de subvenciones: El movimiento en el ejercicio es el que se muestra a continuación:

	Nota	Saldo pte de reintegrar /imputar al 31/12/19	Fondos concedidos ejercicio 2020	Aplicado	Otros Movimientos	Créditos compensados por Junta Andalucía y Aplicado	Créditos Reintegrados a Junta Andalucía	Saldo al 31/12/20
Intermediación de subvenciones (Fondos Disponible intermediacion)	<b>14.1 d)</b>	22.222.784	0	(624.789)	0	0	(3.997.617)	<b>17.600.378</b>

En el ejercicio 2020 no se ha dotado de presupuesto esta partida, siendo el importe cobrado de 4.915.454 euros.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	49/79



En la columna “Aplicado 2020”, se incluye el importe de ayudas concedidas a los beneficiarios durante el ejercicio 2020 o la reversión de créditos por minoraciones del importe subvencionado o por pérdidas del derecho de cobro del beneficiario por no cumplir con las condiciones u obligaciones impuestas por las bases reguladoras a los beneficiarios.

En la columna créditos reintegrado se ha incluido el reintegro a la Junta de Andalucía de los fondos estimados de inejecución de los fondos destinados a intermediación.

A continuación, se muestran los saldos totales incluyendo las partidas detalladas anteriormente

	Nota	Saldo pte de reintegrar /Imputar al 31/12/19	Fondos concedidos ejercicio 2020	Aplicado	Otros Movimientos	Créditos compensados por Junta Andalucía y Aplicado	Créditos Reintegrados a Junta Andalucía	Saldo al 31/12/20
<b>Total obligaciones frente a la Junta de Andalucía (transferencias de financiación de explotación pendientes de reintegra y fondos disponibles de Intermediación de subvenciones)</b>	N/A	22.222.784	7.011.153	(7.050.416)	0	0	(3.997.617)	18.185.904

14.5 Fondos recibidos de la Junta de Andalucía y de otros organismos imputados en los resultados y en el patrimonio neto:

14.5.1 El movimiento durante el ejercicio del epígrafe del patrimonio neto del balance “Subvenciones donaciones y legados recibidos” es el siguiente:

Concepto	Nota	Saldo al 31/12/19	Aumentos	Disminuciones	Otros movimientos	Saldo al 31/12/20
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. MAC 2014-2020 Asistencia Técnica		969.643	394.633	(281.284)	0	1.082.992
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. MAC 2014-2020 Actuaciones ahorro y Eficiencia Energetica Sede Agencia		1.924.549	336.014	0	0	2.260.563
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. Programa Industria. Asistencia técnica		724.303	0	(49.038)	0	675.265
<b>Total Transferencias de asignación nominativa con destino a la financiación gastos de explotación y Actuaciones SEDE</b>	<b>14.1 b)</b>	<b>3.618.495</b>	<b>730.647</b>	<b>(330.322)</b>	<b>0</b>	<b>4.018.820</b>
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. PICS		0	278.503	(278.503)	0	0
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. DESA		0	26.087.444	(26.087.444)	0	0
Transferencias de asignación nominativa capítulo VII. MOVES		0	590.350	(590.350)	0	0
<b>Total Transferencias de capital destinadas a las concesion de incentivos a terceros</b>	<b>14.1 e)</b>	<b>0</b>	<b>26.956.297</b>	<b>(26.956.297)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Inmovilizado material (P. Portugal)	<b>14.1 f)</b>	3.245.166	0	(85.405)	0	3.159.761
<b>Total Derechos sobre bienes adscritos o cedidos</b>		<b>3.245.166</b>	<b>0</b>	<b>(85.405)</b>	<b>0</b>	<b>3.159.761</b>
<b>Total Consejería de Hacienda y Financiación Europea</b>		<b>6.863.661</b>	<b>27.686.944</b>	<b>(27.372.024)</b>	<b>0</b>	<b>7.178.581</b>
<b>Otros Organismos</b>	<b>14.1 c)</b>	<b>0</b>	<b>255.787</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>255.787</b>
<b>Total General</b>		<b>6.863.661</b>	<b>27.942.731</b>	<b>(27.372.024)</b>	<b>0</b>	<b>7.434.368</b>

14.5.2 El detalle de los ingresos imputados en la cuenta de resultado en el ejercicio 2020 correspondiente a los fondos procedentes de la Junta de Andalucía y otros organismos es el siguiente:

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	50/79



Concepto	Nota	Importe
Subvenciones de explotación incorporada al resultado del ejercicio procedente de otras entidades (Unión Europea)	14.1 c)	228.051
Transferencias de financiación de explotación	14.1a)	6.425.627
<b>Total otros ingresos de explotación</b>		<b>6.653.678</b>

### 15. Operaciones de intermediación.

La Agencia tiene encomendada, mediante delegación expresa de la extinta Consejería Empleo, Empresa y Comercio, competencias para otorgar incentivos en materia de energía. Asimismo, tiene delegada la tramitación, análisis, control de las justificaciones, pago, revocación y reintegro, en su caso, de las subvenciones.

Durante el ejercicio 2020 esta Agencia gestionó ayudas correspondientes a las siguientes Órdenes:

- Orden de 11 de abril del 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo sostenible de Andalucía.
- Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014.

Mediante dichas Órdenes se está llevando a cabo diversas actuaciones para favorecer la promoción y el desarrollo energético en la Comunidad, a través de la concesión de incentivos para el fomento del ahorro y eficiencia energética, la producción de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, el mejor aprovechamiento de la energía, la valorización energética de residuos, así como la mejora y desarrollo de las infraestructuras para el transporte y distribución de energía en Andalucía.

El detalle de los derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía-Consejería de Hacienda y Financiación Europea de las obligaciones de pago frente a terceros en actuaciones realizadas por delegación de competencias es el siguiente:

Consejería de Hacienda y Financiación Europea	
	Derechos de cobro
<b>Saldo 31/12/18</b>	<b>23.910.824</b>
Derechos reconocidos en el ejercicio	
Cobros	(1.099.997)
<b>Saldo al 31/12/19</b>	<b>22.810.827</b>
Derechos reconocidos en el ejercicio	0
Cobros	(4.915.454)
<b>Saldo al 31/12/20</b>	<b>17.895.373</b>
	Obligaciones de pago
<b>Saldo al 31/12/18</b>	<b>944.667</b>
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	2.388.584
Pagos	(2.302.395)
<b>Saldo al 31/12/19</b>	<b>1.030.856</b>
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	624.789
Pagos	(958.527)
<b>Saldo al 31/12/20</b>	<b>697.118</b>

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	51/79



En este apartado también se incluyen los importes asignados a la Agencia destinados a ayudas a terceros o programas de incentivos en actuaciones de ahorro, eficiencia energética y energías renovables contempladas en el Convenio marco de colaboración entre la Agencia y el IDAE referente al Plan de Acción 2008-2012 (PAE 4+).

El detalle de los derechos de cobro frente a IDAE y de las obligaciones de pago frente a terceros en actuaciones realizadas por delegación de competencias es el siguiente:

Consejería de Hacienda y Financiación Europea	
Derechos de cobro	
<b>Saldo 31/12/18</b>	<b>0</b>
Derechos reconocidos en el ejercicio	0
Cobros	0
<b>Saldo al 31/12/19</b>	<b>0</b>
Derechos reconocidos en el ejercicio	0
Cobros	0
<b>Saldo al 31/12/20</b>	<b>0</b>
Obligaciones de pago	
<b>Saldo al 31/12/18</b>	<b>176.817</b>
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	0
Pagos	(168.071)
<b>Saldo al 31/12/19</b>	<b>8.746</b>
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	0
Pagos	0
<b>Saldo al 31/12/20</b>	<b>8.746</b>

## 16. Incentivos concedidos por competencias propias

### 16.1 Incentivos concedidos al amparo del Decreto-ley 1/2014.

Con fecha 26 de marzo de 2014 (BOJA núm. 58) fue publicado el Decreto-ley 1/2014 de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía y se efectúa la convocatoria de incentivos para 2014 y 2015. La referida norma ha sido modificada posteriormente por la Disposición final segunda del Decreto-ley 9/2014 de 15 de julio, por el que se aprueba el ProgramaEmple@30+ (BOJA núm. 140, de 21 de julio).

Las medidas extraordinarias puestas en marcha por el citado Decreto-ley tenían como objetivo la dinamización del sector de la construcción, especialmente afectado por la situación de crisis económica, y la reactivación del tejido empresarial de las industrias asociadas a la rehabilitación de edificios y al ahorro, la eficiencia energética y las energías renovables, fomentando, al mismo tiempo, el ahorro y la eficiencia energética de los edificios, con el consiguiente efecto sobre el empleo y la factura energética de los hogares y las empresas.

El Decreto-ley 1/2014, de 18 de marzo, establece que se concederán incentivos con cargo a los créditos presupuestarios del artículo 74 del Programa 73A "Planificación, desarrollo energético y fomento de la minería" del Servicio 17 (Fondos FEDER).

En consecuencia con lo anterior, el detalle de los derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía-Consejería de Hacienda y Financiación Europea de las obligaciones de pago frente a terceros por actuaciones realizadas por competencias propias es el siguiente:

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	52/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

Consejería de Hacienda y Financiación Europea	
	Derechos de cobro
<b>Saldo 31/12/18</b>	<b>0</b>
Derechos reconocidos en el ejercicio	0
Cobros	0
<b>Saldo al 31/12/19</b>	<b>0</b>
Derechos reconocidos en el ejercicio	0
Cobros	0
<b>Saldo al 31/12/20</b>	<b>0</b>
	Obligaciones de pago
<b>Saldo al 31/12/18</b>	<b>56.365</b>
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	1.356.724
Pagos	(1.359.698)
<b>Saldo al 31/12/19</b>	<b>53.391</b>
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	264.712
Pagos	(278.503)
<b>Saldo al 31/12/20</b>	<b>39.600</b>

## 16.2 Incentivos concedidos al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2016.

Con fecha 30 de diciembre de 2016 fue publicada la Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020 la cual establece que esta Agencia es el órgano competente para la instrucción y resolución de los incentivos acogidos a la misma.

La citada Orden tiene por objeto el impulso del desarrollo energético sostenible de Andalucía para alcanzar los objetivos energéticos marcado en la Estrategia Energética de Andalucía 2020, que van más allá de los establecidos a nivel europeo para el año 2020, concretándose en reducir un 25% el consumo tendencial de energía primaria, aportar con energías renovables el 25% del consumo final bruto de energía, autoconsumir el 5% de la energía eléctrica generada con fuentes renovables, descarbonizar en un 30% el consumo de energía respecto al de 2007, así como mejorar en un 15% la calidad de suministro de electricidad.

En consecuencia con lo anterior, el detalle de los derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía-Consejería de Hacienda y Financiación Europea de las obligaciones de pago frente a terceros es el siguiente:

Consejería de Hacienda y Financiación Europea	
	Derechos de cobro
<b>Saldo 31/12/18</b>	<b>79.910.455</b>
Derechos reconocidos en el ejercicio	30.314.167
Cobros	(21.384.935)
<b>Saldo al 31/12/19</b>	<b>88.839.687</b>
Derechos reconocidos en el ejercicio	93.194.048
Cobros	(19.969.029)
<b>Saldo al 31/12/20</b>	<b>162.064.706</b>
	Obligaciones de pago
<b>Saldo al 31/12/18</b>	<b>165.838.651</b>
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	15.745.911
Pagos	(19.930.187)
<b>Saldo al 31/12/19</b>	<b>161.654.375</b>
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	27.874.729
Pagos	(26.086.096)
<b>Saldo al 31/12/20</b>	<b>163.443.008</b>





### 16.3 Incentivos concedidos al amparo de Real Decreto 72/2019.

Mediante Real Decreto 72/2019, de 15 de febrero, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES) (BOE núm. 41, de 16 de febrero de 2019). Dicho programa se coordina a nivel nacional por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica, a través de la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética en la que están representadas todas las comunidades autónomas, en un modelo basado en la colaboración con las comunidades autónomas, y que incluye medidas que podrían ser financiadas a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Mediante resolución, de 11 de abril de 2019, la Agencia Andaluza de la Energía convoca para el año 2019 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al real decreto 72/2019, de 15 de febrero (BOJA núm 73, de 16 de abril de 2019)

A través de dicha convocatoria se busca una adecuada orientación de los incentivos previstos en el referido Real Decreto, adaptándolos a la realidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de complementar los instrumentos de incentivo actualmente vigentes en nuestra comunidad autónoma en relación con las medias de descarbonización del transporte, que cuentan con la financiación del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, y así conseguir un mayor efecto multiplicador de los fondos públicos. Tal es el caso de la línea de incentivos denominada Redes Inteligentes de la Orden de 23 de diciembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017- 2020.

En consecuencia, con lo anterior, el detalle de los derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía-Consejería de Hacienda y Financiación Europea de las obligaciones de pago frente a terceros es el siguiente:

Consejería de Hacienda y Financiación Europea	
Derechos de cobro	
<b>Saldo 31/12/18</b>	<b>0</b>
Derechos reconocidos en el ejercicio	0
Cobros	0
<b>Saldo al 31/12/19</b>	<b>0</b>
Derechos reconocidos en el ejercicio	8.096.943
Cobros	(8.096.943)
<b>Saldo al 31/12/20</b>	<b>0</b>
Obligaciones de pago	
<b>Saldo al 31/12/18</b>	<b>0</b>
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	735.050
Pagos	0
<b>Saldo al 31/12/19</b>	<b>735.050</b>
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	5.234.221
Pagos	(585.350)
<b>Saldo al 31/12/20</b>	<b>5.383.921</b>

### 16.4 Incentivos concedidos al amparo del Real Decreto 263/2019.

Mediante Real Decreto 263/2019, de 12 de abril, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para las actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial (BOE núm. 89, de 13 de abril de 2019). Dicho programa se coordina a nivel nacional por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), adscrito al Ministerio para la Transición Ecológica, a través de la Comisión Consultiva de Ahorro y Eficiencia Energética en la que están representadas todas las

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	54/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

comunidades autónomas, en un modelo basado en la colaboración con las comunidades autónomas, que incluye medidas que podrán ser financiadas a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, así como a través del Fondo Nacional de Eficiencia Energética creado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

Mediante resolución, de 22 de julio de 2019, la Agencia Andaluza de la Energía convoca para el año 2019 y 2020 los incentivos para la eficiencia energética en industria acogidas al Real Decreto 263/2019.

A través de dicha convocatoria se busca se busca una adecuada orientación de los incentivos previstos en el referido Real Decreto, adaptándolos a la realidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de complementar los instrumentos de incentivo actualmente vigentes en nuestra comunidad autónoma en relación con las medias de mejora energética en los procesos de las empresas y el aprovechamiento de calores residuales, que cuentan con la financiación del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020, y así conseguir un mayor efecto multiplicador de los fondos públicos. Tal es el caso de la línea de incentivos denominada Pyme Sostenible de la Orden de 23 de diciembre de 2016 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017– 2020.

En consecuencia, con lo anterior, el detalle de los derechos de cobro frente a la Junta de Andalucía-Consejería de Hacienda y Financiación Europea de las obligaciones de pago frente a terceros es el siguiente:

Consejería de Hacienda y Financiación Europea	
Derechos de cobro	
<b>Saldo 31/12/18</b>	<b>0</b>
Derechos reconocidos en el ejercicio	71.682.762
Cobros	0
<b>Saldo al 31/12/19</b>	<b>71.682.762</b>
Derechos reconocidos en el ejercicio	0
Cobros	0
<b>Saldo al 31/12/20</b>	<b>71.682.762</b>
Obligaciones de pago	
<b>Saldo al 31/12/18</b>	<b>0</b>
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	0
Pagos	0
<b>Saldo al 31/12/19</b>	<b>0</b>
Obligaciones reconocidas en el ejercicio	7.746.441
Pagos	0
<b>Saldo al 31/12/20</b>	<b>7.746.441</b>

#### 17. Hechos posteriores al cierre.

La Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, en las disposiciones finales, y en lo relativo a la modificación del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, recogida en la disposición final primera, resalta que se completa la modificación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y control de los consorcios y de las agencias públicas empresariales del artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, iniciada con la Ley 3/2019, de 22 de julio, en la que transitan de una contabilidad no presupuestaria a presupuestaria. En este sentido, se modifica el artículo 2 para diferenciar las agencias públicas empresariales del artículo 68.1.a) y b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y se incluye en el concepto de Hacienda de la Junta de Andalucía a las agencias públicas

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	55/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

empresariales referidas en el artículo 68.1.b), que pasarán a tener contabilidad presupuestaria a partir de 2021, según la disposición final de entrada en vigor de esta Ley.

En cumplimiento de lo anteriormente expuesto la Agencia Andaluza de la Energía, a 1 de enero de 2021, se ha integrado en contabilidad presupuestaria.

### 18. Otra información.

#### 18.1 Número de personas medias empleadas.

Categoría	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos superiores	27	23	50	28	23	51
Técnicos medios	14	14	28	15	15	30
Técnicos especialistas	13	5	18	13	5	18
Administrativos	3	19	22	3	20	23
<b>Total</b>	<b>57</b>	<b>61</b>	<b>118</b>	<b>59</b>	<b>63</b>	<b>122</b>

#### 18.2 Consejo Rector, Alta Dirección y Personal Directivo:

Durante el ejercicio 2020, la Agencia no ha satisfecho importe alguno en concepto de retribución ni dietas a los miembros del Consejo Rector en razón de su cargo en dicho órgano.

Al 31 de diciembre de 2020 los miembros del Consejo Rector no eran titulares de anticipos o créditos concedidos o avalados por la entidad. Asimismo, tampoco se habían contraído por la entidad compromisos en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida.

Por otro lado, indicar que durante este ejercicio la entidad ha satisfecho al personal de alta dirección y personal directivo las siguientes cantidades:

	Periodo	Salario	Antigüedad	Indemnización Vivienda	Indemnización por razón del servicio
Dirección Gerencia 1 (*)	01/01/2020-20/09/2020	45.138	3.699	-	125
Dirección Gerencia 2 (**)	23/09/2020-31/12/2020	17.038	-	3.004	-
Secretaría General	01/01/2020-31/12/2020	52.813	5.012	-	-
Personal Directivo 1 (***)	01/01/2020-31/12/2020	52.813	5.728	-	21
Personal Directivo 2 (****)	01/01/2020-22/09/2020	38.368	2.676	-	82
Personal Directivo 3 (*****)	01/10/2020-31/12/2020	14.527	2.046	-	-
<b>Total</b>		<b>220.696</b>	<b>19.160</b>	<b>3.004</b>	<b>228</b>

(\*) El Dirección Gerencia 1 solicita excedencia con fecha efectiva el 20/09/2020.

(\*\*) El Dirección Gerencia 2 tiene nombramiento con fecha 23/09/2020.

(\*\*\*) El Directivo 1 ha cobrado en concepto de paga de objetivos 2019 (sólo por los meses que estuvo sujeto a Convenio Colectivo) 282 euros.

(\*\*\*\*) El Directivo 2 solicita excedencia con fecha efectiva el 22/09/2020.

(\*\*\*\*\*) El Directivo 3 formaba parte del personal de la Agencia sujeto a convenio colectivo hasta el 30/09/2020, su retribución a esa fecha es de 36.514,25 euros de salario y antigüedad, así como, ha cobrado en concepto de paga de objetivos 2019 y 2020 (sólo por los meses que estuvo sujeto a Convenio Colectivo) 1.667 euros.

No se han contraído por la Agencia compromisos específicos para este personal en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	56/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

18.3 Honorarios de auditoría:

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020 son asumidos por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

18.4 Información sobre pagos efectuados a proveedores:

Con carácter general las condiciones de pago acordadas con la entidad con sus proveedores cumplen con los requisitos establecidos en la ley 15/2010 de medidas contra la morosidad tal como se muestran en la siguiente tabla con datos calculados según Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

		2020 (Días )	2019 (Días )
Periodo medio de pago a proveedores	Operaciones corrientes	11,11	9,01
	Operaciones de Capital	4,74	14,94
Ratio de operaciones pagadas	Operaciones corrientes	11,28	9,15
	Operaciones de Capital	4,74	14,94
Ratio de operaciones pendiente de pago	Operaciones corrientes	0,86	7,99
	Operaciones de Capital	0	0
		<b>IMPORTE (euros)</b>	<b>IMPORTE (euros)</b>
Total pagos realizados	Operaciones corrientes	958.419	1.071.936
	Operaciones de Capital	106.938	163.446
Total pagos pendientes	Operaciones corrientes	16.409	145.286
	Operaciones de Capital		0

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA	FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	57/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

## FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía ha formulado las presentes cuentas anuales adjuntas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 en folios de papel común, por dos caras y visado en todas las hojas de dichas cuentas anuales, que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, que se incluyen en las páginas 1 a 58.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Fdo. Francisco Javier Ramírez Garcia

Código Seguro de verificación:qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	58/79



Informe de gestión elaborado por la Dirección Gerencia correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2020

Código Seguro de verificación:qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	59/79



qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==

### Introducción.

El marco establecido por la Estrategia Energética de Andalucía 2020, aprobada en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en octubre de 2015, sigue siendo la referencia de la actividad pública en el sector energético y, por tanto, la guía de la actividad de la Agencia Andaluza de la Energía. Precursora de la transición del sistema energético hacia un modelo más sostenible, esta Estrategia centra además sus esfuerzos en el desarrollo regional, a través del uso de las fuentes energéticas que abundan en Andalucía, en particular las renovables, e impulsando la actividad en torno a ellas, desde la generación a la distribución, impulsando la optimización del uso final de la energía a través de la eficiencia energética y procurando un sector energético regional fuerte y con capacidad de tracción sobre el resto de sectores de actividad. Todo ello estableciendo unos objetivos ambiciosos que van más allá de la propia política energética europea y española. La consecución de dichos objetivos se traducirá en alcanzar un sistema energético bajo en carbono, competitivo, seguro, de calidad y basado en el uso de los recursos energéticos renovables.


El año 2020 es el último de vigencia de la referida Estrategia, lo que supone un esfuerzo extraordinario tanto en la recopilación de información para el cierre de la misma, que se concretará e informará en el próximo ejercicio, como en la elaboración de la nueva planificación energética de horizonte 2030. En este sentido se ha elaborado un documento previo, denominado Directrices Energéticas de Andalucía 2030, que sintetiza los principales ejes y líneas de actuación que deberán recogerse, matizarse y acompañar de objetivos concretos y programas en la próxima Estrategia Energética de Andalucía 2030.

En el ámbito de las actuaciones de fomento impulsadas en 2020, se han priorizado aquellas actuaciones tendentes a superar los gaps del mercado de la mejora energética a través de un impulso a la inversión en la industria, los edificios y las ciudades para aprovechar las oportunidades de mejora de la productividad empresarial, eficiencia en los servicios públicos y calidad de vida de las familias. También se han impulsado las actuaciones en movilidad y transporte, con el doble objetivo de reducir el consumo de productos petrolíferos y mejorar el aire de las ciudades andaluzas. Este impulso se consigue, además de gestionando incentivos económicos a la inversión, acentuando las actuaciones de promoción que permitan vencer la falta de información y confianza, en las medidas de eficiencia energética y uso de energías renovables.

En este sentido, el equipo de financiación y fomento de la Agencia ha sido capaz de integrar la gestión de los incentivos dentro de un modelo de fomento que incluye una gran cantidad de actividades de promoción desarrolladas en 2020, y que se abordan de manera conjunta y coordinada para lograr la mayor efectividad y ayudan a vencer la falta de experiencia en la implementación de proyectos de mejora energética que existe en los agentes públicos y privados, promotores o potencialmente interesados en las actuaciones de mejora energética. En esta línea de trabajo, el año 2020 se ha puesto en marcha un plan de promoción, estableciendo objetivos y creando una red de entidades colaboradoras del ámbito público-privado para un mayor efecto de los programas de incentivos sobre la economía andaluza y difusión de las tecnologías energéticas más eficientes y que contribuyan más a un modelo energético basado en energías renovables.

Respecto a la gestión de la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), se ha continuado con las dos líneas prioritarias de actividad desde su creación. Por un lado, el Plan de Inversiones en edificios e instalaciones de la Junta de Andalucía, que, junto al asesoramiento técnico a los responsables de los edificios, mantiene una alta actividad y consolida la aplicación de los medios disponibles para mejoras en ahorro y eficiencia energética. Por otro lado, la gestión de la contratación centralizada de suministros

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	60/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

eléctricos de las entidades adheridas a la Red, cuyo nuevo Acuerdo Marco comenzó en octubre de 2019, tomando como base un nuevo modelo que ha requerido un esfuerzo extraordinario de gestión.

Por último, también resaltar en este año, el aumento en el número de proyectos internacionales, partenariados europeos y plataformas tecnológicas de interés estratégico para la Comunidad en los que participa la Agencia, impulsados fundamentalmente por la Comisión Europea y organismos multilaterales, que continúan mejorando el posicionamiento de la región, tanto a nivel nacional como internacional, con cuatro objetivos principales: favorecer el desarrollo y consolidación del tejido empresarial andaluz ligado al sector energético a través de su integración en cadenas de valor internacionales, aumentando su competitividad e innovación y generando empleo; apoyar el desarrollo de las política energética regional a través del impulso de la cooperación interregional y el intercambio de experiencias en materia energética con otras regiones europeas e internacionales; hacer de Andalucía un referente a nivel europeo en el sector energético, y en un espacio para la investigación e innovación con capacidad para atraer inversiones del exterior y albergar el desarrollo de grandes proyectos de alto valor añadido a nivel global; y, impulsar el desarrollo de soluciones tecnológicas innovadoras en ámbitos como el de las redes inteligentes, la movilidad eléctrica, el almacenamiento de energía, los edificios sostenibles, las energías renovables en entornos socioeconómicos vulnerables o la bioeconomía, entre otros.

**Seguimiento anual del Plan de Acción 2018-2020 y trabajos de elaboración del documento Directrices energéticas de Andalucía, horizonte 2030.**


El segundo Plan de Acción de la Estrategia Energética de Andalucía se aprobó en el ejercicio 2018 con un total de 114 acciones y un periodo de vigencia de tres años, de 2018 a 2020. Durante 2020 se ha recabado la información correspondiente a las acciones cuya ejecución estaba planificada para el ejercicio anterior (año 2019), solicitada a los organismos responsables de su desarrollo, llevando a cabo la revisión, el análisis de la información recibida y la elaboración del informe anual de seguimiento.

La Agencia Andaluza de la Energía, en el marco del Plan de Acción 2018-2020, lidera un total de 54 acciones, el 47% de la totalidad del plan, que desarrollan actuaciones relativas a incentivos a proyectos energéticos y financiación (24 acciones), actuaciones relacionadas con el desarrollo y seguimiento del sistema energético en Andalucía (20 acciones), actuaciones de internacionalización (8 acciones) y actuaciones a desarrollar en la propia administración pública en el marco de la Red de Energía de la Junta de Andalucía (2 acciones). Además, la Agencia participa como agente implicado en 21 acciones lideradas por otros organismos.

En el marco del Plan de acción 2018-2020 y como impulso al desarrollo del papel del hidrógeno verde en el nuevo modelo energético, la Agencia ha llevado a cabo siete reuniones con empresas claves con el objeto de recabar opiniones y establecer un foro de encuentro para todos los agentes implicados con vistas a definir la estrategia para impulsar la economía del hidrógeno en Andalucía. Además, la Agencia Andaluza de la Energía se ha incorporado a la European Clean Hydrogen Alliance que promueve la Unión Europea, habiendo sido seleccionada para participar en tres de las seis mesas de trabajo existentes (“Clean hydrogen transmission and distribution”, “Clean hydrogen for mobility” y “Clean hydrogen for residential applications”).

En 2020, la Agencia ha actualizado el sistema de indicadores para el seguimiento de la planificación energética, que incluye tanto aquellos dirigidos a cuantificar el grado de avance en el cumplimiento de los cinco objetivos de la Estrategia Energética de Andalucía, como los denominados indicadores de impacto

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	61/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				



que la misma tiene en el medio ambiente, empleo, inversiones, emisiones, etc. Además, se han actualizado los indicadores propios de las acciones que permiten evaluar los resultados de su ejecución así como su reorientación para lograr su eficacia y mayor eficiencia posible hacia la consecución de los objetivos establecidos.

También se han analizado los nuevos planes, estrategias, normativas y regulaciones en el ámbito europeo, nacional y competencial de la Junta de Andalucía, con incidencia en la consecución de los objetivos de la Estrategia Energética de Andalucía 2020 y en la siguiente planificación energética de cara a 2030.


Destaca la participación activa en las distintas consultas públicas que el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico ha llevado a cabo como continuación de la tramitación de los documentos que componen el Marco Estratégico de Energía y Clima, presentada en 2019, como el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética y el Estudio Ambiental del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. Además, se ha participado en las consultas a la Estrategia de almacenamiento energético y a la Hoja de ruta para el hidrógeno renovable, así como al borrador del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) 2021-2030. También se ha estudiado la Estrategia de descarbonización a largo plazo 2050. Cada uno de estos documentos ha sido analizado y se han realizado las observaciones y consideraciones que se han entendido necesarias, incidiendo en aquellos aspectos que pueden afectar al desarrollo de la planificación energética andaluza.

En el ámbito de la Comunidad autónoma, destacan los trabajos llevados a cabo en el marco de la elaboración del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030, de cara a establecer los objetivos energéticos y a determinar los ámbitos de actuación en materia de energía que aborda dicha planificación ambiental, de forma que se asegure la coherencia con la nueva planificación energética a 2030.

En el año 2020 finaliza la vigencia de la Estrategia Energética de Andalucía. Por ello, de cara a abordar la elaboración de un nuevo documento de planificación para el siguiente periodo, que abarcaría hasta el año 2030, la Agencia Andaluza de la Energía, como continuación de los trabajos iniciados en 2019, ha llevado a cabo la adaptación de los mismos para introducir el enfoque metodológico del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) en cuanto al modelo de planificación común en la Junta de Andalucía. A este respecto, y de cara a completar el diagnóstico de la situación energética, se han tenido diversas sesiones de trabajo con personas expertas en los distintos ámbitos relativos a energía, quienes han trasladado su visión de los problemas, necesidades y retos que se plantean en la transición del modelo energético en Andalucía dentro de su ámbito de trabajo y que sirven de base para determinar la intervención de la política pública.

Además, como paso previo a la que será la nueva estrategia energética, se ha trabajado en la elaboración del documento "Directrices Energéticas de Andalucía 2030" con el objeto de identificar las necesidades y las distintas claves que deben proyectar en el sistema energético andaluz. Para ello, se ha contado con la participación y conocimiento de profesionales del sector empresarial de la energía, llevándose a cabo 23 sesiones de trabajo online en las que han participado más de 100 expertos de 74 entidades, fundamentalmente del sector empresarial (empresas y asociaciones), así como, otras del ámbito de la innovación. Los temas objetivos de estas reuniones han sido: incremento de la competitividad de las empresas a través de su mejora energética, financiación de proyectos e iniciativas energéticas, impulso a la industrialización energética, innovación energética, rehabilitación energética, transporte y movilidad sostenibles, dinamización de la bioeconomía y economía energética asociada a la energía, mejora de las

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	62/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

infraestructuras energéticas para un mayor desarrollo de las energías renovables y un incremento de la calidad de suministro. En el transcurso de estas reuniones también se abordaron otros temas de tipo transversal, caso por ejemplo de la formación, del desarrollo de oportunidades empresariales o de la difusión energética en la sociedad andaluza.

### Fomento del desarrollo energético sostenible en Andalucía

Se desarrolla con un enfoque proactivo, realizando actuaciones dirigidas a los sectores o ámbitos empresariales y/o tecnológicos de mayor interés, aportando la información necesaria para que los empresarios, y otros actores interesados, puedan adoptar las mejores decisiones de inversión y/o de gestión de la energía. Las actuaciones de fomento desarrolladas se pueden agrupar en:


- Actuaciones de asesoramiento, destacando la atención directa a cuestiones sobre mejora energética, que en 2020 se han cifrado en 26.228 (acumulados desde inicio del programa 31.800) consultas atendidas con respuesta por escrito, consultas telefónicas, en reuniones con empresas proveedoras adheridas a los programas o interesadas, así como, mediante el apoyo para la realización de análisis de viabilidad de proyectos, y el estudio de casos tipo.

A la vista de lo anterior, podemos concluir que el uso de herramientas diseñadas *ad hoc* para facilitar información de los incentivos y los distintos tipos de proyectos, se ha mostrado eficaz a la vista del gran número de consultas atendidas.

- Desarrollo de herramientas o instrumentos para impulsar las mejores prácticas, entre las que destacan la puesta en marcha de grupos de trabajo (compuestos tanto por entidades públicas como privadas), el diseño, ejecución e implementación de aplicaciones, la elaboración y distribución de mapas de infraestructura o la identificación y la puesta en valor de los proyectos destacados.
- Acciones de difusión e información, entre las que destacan el diseño, edición y distribución de material divulgativo, la celebración de reuniones técnicas, muchas de ellas en colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y otras asociaciones empresariales sectoriales, dirigidas a ámbitos empresariales potencialmente interesados, así como, el diseño, edición y puesta en servicio de secciones Web, con material de información y difusión, o la participación en talleres, encuentros y jornadas técnicas, entre otros.
- Establecimiento de la metodología para el establecimiento de un plan de promoción de las actuaciones de difusión de incentivo, considerándose la necesidad de definir objetivos, metodología de ejecución, seguimiento y evaluación del plan.
- Gestión de incentivos y puesta en marcha de nuevos instrumentos de ayuda, a través de una tramitación optimizada mediante herramientas telemáticas de gestión que incorporan una visión integral del procedimiento administrativo, donde se incluyen todas las familias de procedimientos administrativos requeridos para una correcta ejecución de los fondos, desde la recepción de solicitudes hasta la materialización de los incentivos tras su correcta justificación.

También ha tenido un papel destacado en la gestión, la asistencia realizada para el apoyo a las verificaciones de la cofinanciación del FEDER, competencia de la Dirección General de Fondos Europeos de la Junta de Andalucía, en el marco del papel de la Agencia Andaluza de la Energía como órgano gestor del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014 – 2020.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	63/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

Orden de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía 2017 - 2020.

La Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el periodo 2017 – 2020, supone el desarrollo de las medidas de incentivo económico previstas en la Estrategia Energética de Andalucía 2020 y en el Plan Integral de Fomento para el Sector de la Construcción y Rehabilitación Sostenible de Andalucía, y tiene como objetivo general el de regular un programa de incentivos económicos constituidos por tres líneas dirigidas a fomentar la eficiencia energética y la aplicación de recursos renovables en el ámbito de la edificación y los procesos, así como a avanzar en la evaluación y gestión energética, en la movilidad sostenible y en la implantación de redes inteligentes en el ámbito energético.

La amplia oferta de medidas (76), que incluyen todos los ámbitos tecnológicos de la energía (eficiencia, energías renovables, cogeneración, seguimiento y gestión energética, etc.), configuran un programa muy completo, dirigido a aprovechar las numerosas oportunidades de mejora energética en los edificios, la industria o las ciudades, además de ser accesible a todos los sectores gracias y al acceso telemático a través de las entidades colaboradoras, que gestionan las solicitudes en nombre de sus clientes. Estas medidas y las condiciones establecidas para sus actuaciones han sido seleccionadas por su potencial de generación de valor a los beneficiarios en particular y a la sociedad andaluza en su conjunto.


El programa contempla incentivos a fondo perdido a la inversión, en régimen de concurrencia no competitiva, distinguiéndose las líneas Construcción Sostenible, dirigida a inversiones de ahorro, eficiencia energética, aprovechamiento de energías renovables e infraestructuras en edificios, de uso privado (incluido el residencial) o público, ubicados en Andalucía, Pyme Sostenible, orientada a impulsar un cambio del modelo de gestión de la energía por parte de las Pymes en Andalucía, de cualquier sector de actividad, excepto el sector primario y agroalimentario, hacia otro más eficiente y competitivo, y Redes Inteligentes, con incentivos destinados a impulsar la transformación de las ciudades de Andalucía, hacia un modelo inteligente, que redunde en un desarrollo equilibrado y energéticamente sostenible de la región.

Desde la apertura de las convocatorias de las referidas líneas de incentivo se han presentado más de 11.500 solicitudes con un importe de 235,6 MM€ de incentivo, con una inversión esperada de 550 MM€. La elevada demanda de los incentivos ha llevado a la suspensión por agotamiento del presupuesto en la mayoría de las categorías de intervención previstas en el presupuesto, estando hasta el 98% del crédito inicial asociado a solicitudes.

Durante 2020 se ha buscado una mayor contribución al cambio del modelo que promueve el nuevo Gobierno de la Junta de Andalucía, orientándose las actuaciones fundamentalmente hacia la economía productiva. De esta manera, tanto los fondos disponibles, como las actuaciones de fomento realizadas, están dando como resultado la movilización de una mayor inversión empresarial en mejora energética, concretamente los incentivos a las empresas son un 86% del presupuesto asignado en esta anualidad, siendo el acumulado desde 2016 un 41%.

También destaca el importante apoyo que se da a las familias, gracias a los incentivos y a las actuaciones de difusión, así, la mayor parte de los proyectos se desarrollan en el ámbito de los hogares, en el año 2020 se corresponde con el 55% de los expedientes, y en el total del periodo de la Orden se eleva a un 71%. Estas actuaciones aportan notables ventajas de ahorro en la factura energética doméstica, modernización de instalaciones energéticas e incremento de la seguridad de las instalaciones y equipamiento de los hogares, y contribuyen a la implicación de la sociedad en el cambio de modelo energético.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	64/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

Abundando en el carácter estructural que se persigue con las medidas de incentivo, se incide en que el programa continúa tratando de consolidar un modelo de gestión a través de entidades colaboradoras como medio eficaz para conseguir el máximo impacto de las ayudas, así como para el desarrollo de un sector empresarial e industrial altamente especializado. De esta manera, las tres líneas de incentivos prevén la intervención de entidades colaboradoras, en la mayoría de los tipos de actuaciones objeto de los incentivos. Así, en 2019 se ha alcanzado la cifra de 3.770 empresas y/o autónomos inscritos en el Registro de entidades colaboradoras, con una plantilla media de unos 196.000 trabajadores.

Paquete de medidas de mejora energética para un transporte sostenible de Andalucía

Tras la apertura del Programa MOVES I en 2019, durante 2020 se han resuelto 665 expedientes, con una inversión asociada de 21.489.793 € y un incentivo asignado de 5.234.221 €. Desde el inicio del programa se han resuelto un total de 830 expedientes, con una inversión de 27.357.536 € y un incentivo asociado de 5.969.271 €.


Por su parte, el 16 de junio de 2020, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico publicó el Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) y se acuerda la concesión directa de las ayudas de este programa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla, el cual le asigna a la Comunidad Autónoma de Andalucía un presupuesto de 17 M€.

Las principales modificaciones respecto a esta primera edición, además del incremento en la dotación presupuestaria, se centran en ampliar las actuaciones elegibles para apoyar a los Ayuntamientos en su adaptación a la necesidades de movilidad tras la pandemia, incluir el achatarramiento de un vehículo de más de siete años como opcional, incremento del precio límite de un vehículo turismo para ser elegible, ampliar el presupuesto máximo que se puede dedicar a vehículos pesados de gas, ante la demanda generada

Por su parte el citado Real Decreto 569/2020, le confería a las CC.AA., un plazo máximo de tres meses para publicar sus respectivas convocatorias. A tal efecto, la Agencia Andaluza de la Energía, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la gestión de los incentivos acogidos al programa MOVES I durante los años 2019 y 2020, publicó en fecha 17 de junio la Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2020 y 2021 los incentivos de mejora energética del Transporte en Andalucía, acogidos al Real Decreto 569/2020, de 16 de junio, estableciendo la apertura de la convocatoria de incentivos para adquisición de vehículos de energías alternativas para el 21 de octubre y para el 24 de noviembre para la instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos; sistemas de préstamos de bicicletas e implantación de medidas de movilidad sostenible al trabajo.

A través de esta convocatoria, se busca continuar con una adecuada orientación de los incentivos previstos adaptándolos a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, así como continuar con el modelo de simplificación administrativa, agilidad y eficiencia en la gestión de las ayudas, mediante herramientas telemáticas y manteniendo al igual que en la edición anterior, la línea en cuanto a la participación de empresas adheridas, la reducción de la carga burocrática y peso documental, acudiendo a la consulta de las redes corporativas, plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados para la acreditación de los requisitos.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	65/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

De forma previa a la apertura del plazo para la presentación de las solicitudes, y tal y como se acordó en la reunión del grupo de seguimiento del paquete de medidas para la mejora energética para un transporte sostenible en Andalucía, celebrada el 17 de julio, desde la Agencia se diseñó un plan de formación, dirigido a los concesionarios, puntos de venta y entidades de renting, para tratar en detalle la nueva convocatoria de MOVES-Andalucía, las novedades respecto a la edición anterior y la mecánica de gestión con el reto de “cero incidencias”. Así mismo, la Agencia viene desarrollando diversas sesiones, seminarios y webinar, dirigidos a potenciales agentes que pueden intervenir, para presentar y difundir el programa de ayudas, de manera que se alcancen los objetivos previstos.

Como resultado de todo lo anterior, a finales del ejercicio de referencia, se habían recibido un total de 839 solicitudes de incentivos, con un importe asociado de 4,1 millones de euros, es decir, en poco más de dos meses ya se habían recibido solicitudes por más del 50% del total de solicitudes recibidas en la primera convocatoria del Programa.

Ambas convocatorias son gestionadas a través de empresas adheridas, habiéndose conseguido la adhesión de más de 600 profesionales y empresas, que además de proveer los equipos y/o vehículos objeto de los incentivos han participado en su difusión y desarrollo.

Paquete de medidas para la eficiencia energética en la industria de Andalucía

Durante 2019 la Agencia Andaluza de la Energía puso en marcha un paquete de medidas de impulso a la eficiencia energética para pyme y gran industria en Andalucía, dotado con 100 MM€, que persigue, en última instancia, un desarrollo industrial andaluz sólido, competitivo y sostenible basado en un uso eficaz de sus recursos energéticos.

Este paquete, ha sido planteado para buscar la máxima sinergia de los fondos públicos disponibles, simultaneando y complementando las posibilidades de financiación existentes: por un lado, a través del Programa regional “Andalucía es más”, que cuenta con 28,4 MM€ (con Fondos FEDER objeto de reprogramación), y el Programa nacional para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial en Andalucía, dotado con 71,6 MM€ de presupuesto, financiado a través del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), organismo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica.


Los trabajos realizados por la Agencia durante 2020 han permitido en la Línea de PYME Sostenible apoyar 411 actuaciones, con un incentivo de 27.164.545 € con una inversión de 108.232.547 €. En cuanto Programa nacional para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial se han solicitado un total 191 proyectos con un incentivo 25.766.057 € y una inversión incentivable de 94.116.881 €. En total esto permitirá impulsar más de 500 proyectos industriales con un incentivo asociado de 53 M€ y una inversión asociada de más 210 M€.

En cuanto al tipo de empresa que han solicitado incentivos al programa nacional, han sido un total de 115, correspondiendo con grandes empresas (70), mediana (14), pequeña (24) y microempresa (7)

Programa de rehabilitación energética de edificios – PREE

En octubre de 2020 la Agencia Andaluza de la Energía publica la convocatoria del Programa de rehabilitación energética de edificios, programa este dotado con 51,2 millones de euros, y que persigue la mejora de la calificación energética de los edificios y viviendas, así como su reducción del consumo de energía final. Este programa está financiado a partir del Fondo Nacional de Eficiencia Energética y FEDER.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	66/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

Órgano gestor del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014 – 2020

El papel de la Agencia como órgano gestor del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014 – 2020 es relevante en tanto que gestiona un elevado porcentaje del presupuesto previsto para el Objetivo Temático 4, que persigue la transición hacia una economía baja en carbono.

En este sentido, durante el ejercicio 2020 se ha puesto a disposición de Dirección General de Fondos Europeos para su verificación un total de 1.583 expedientes con una inversión asociada de 66.393.760 € y un incentivo 24.546.730 €, respondiendo favorablemente a cuantas dudas o requerimientos de aclaración se han trasladado desde dicho centro directivo. Tal y como ha puesto de manifiesto la propia Dirección General de Fondos Europeos, el papel jugado por la Agencia Andaluza de la Energía en este ámbito ha sido esencial para el cumplimiento en el año 2023 de la regla N+3 y Marco de Rendimiento en el Programa Operativo FEDER Andalucía 2014 – 2020, a este respecto el total de gasto certificado o declarado a FEDER asciende a 38,7 millones de euros y 13,6 millones de euros de gasto privado, asociado a 6.559 expedientes. Asimismo, se ha comenzado con las actuaciones para la identificación y puesta en valor de las mejores prácticas cofinanciadas, y se han propuesto las reprogramaciones de fondos oportunas para optimizar y acelerar la gestión presupuestaria del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014 – 2020.

Por otro lado, la Agencia continúa participando activamente en la Red REBECA, Red de Economía Baja en Carbono para el periodo 2014-2020, creada por el Ministerio de Hacienda y su Dirección General de Fondos Comunitarios como mecanismo de coordinación, impulso y apoyo a la gestión y evaluación de actuaciones en materia de Economía Baja en Carbono cofinanciadas por Fondos Estructurales, así como, aportando su experiencia en el diseño de programas de ámbito nacional y gestión de las comunidades autónomas.


**Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA).**

El Consejo de Gobierno aprobó, mediante Acuerdo de 26 de junio de 2007, la creación de la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (REDEJA), una iniciativa que surgía con el propósito de trasladar a la Administración andaluza los principios de ahorro energético y fomento de las energías renovables, recogidos en la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética en Andalucía. La Agencia Andaluza de la energía está designada como gestora de REDEJA.

En virtud del Acuerdo de creación de REDEJA, la Agencia Andaluza de la Energía se responsabiliza del impulso de la contratación centralizada de suministros energéticos en el marco de la Junta de Andalucía. De esta competencia surgen los Acuerdos Marco de contratación de energía eléctrica de origen renovable, cuya cuarta versión está en vigor desde octubre de 2019, y el de contratación de combustibles para movilidad, licitado a finales de 2020. Estas contrataciones garantizan, por un lado, la adquisición de la energía eléctrica necesaria para abastecer a todos los centros de consumo de la Administración General de la Junta de Andalucía y demás entidades adheridas a REDEJA con garantía de origen renovable, a precio estable y mejorado respecto al mercado libre, y por otro, la adquisición de combustibles para el parque móvil de la Junta de Andalucía con descuento de entre el 6,5% y el 7% en precio.

En referencia al contrato centralizado de energía eléctrica, que ha estado activo durante el ejercicio 2020, con vigencia de 2 años, con posibilidades de dos prórrogas anuales y tiene un valor estimado de facturación, incluidas las prórrogas, de 501 millones de euros (IVA excluido), que engloba el precio de la energía objeto de la licitación y los distintos componentes regulados. Desde la Agencia Andaluza de la Energía se gestiona este contrato, compuesto por más de 5.000 puntos de suministros eléctricos correspondientes a 103

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	67/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

entidades adheridas y con un consumo de electricidad anual en torno a 950 GWh (gigavatios hora), el equivalente a la demanda eléctrica de las ciudades de Almería y Jaén en todo un año.

El Acuerdo Marco se articula a través de 64 contratos basados en el mismo, destacando el contrato formalizado por la administración de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y agencias de régimen especial que cubre cerca del 80% de los puntos de suministro y del consumo.

Como actividad adicional derivada de la situación derivada del COVID en 2020 señalar que con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se establecieron una serie de mecanismos de flexibilización de las condiciones de la contratación de electricidad, que permitía la adaptación de los contratos a las nuevas pautas de consumo surgidas durante el estado de alarma. En concreto, entre los mecanismos establecidos se encontraban la suspensión temporal o la modificación del contrato existente. Desde la Agencia se realizó una campaña informativa a los organismos que podían acogerse a estas medidas y como resultado de la misma se tramitaron 32 modificaciones de potencia que han resultado en un ahorro económico por la reducción del término de potencia de 470.234€.

Además, de esta actuación singular, a lo largo del año se han tramitado más expedientes que, atendiendo a su resultado, permiten hacer estimaciones de ahorros anuales de 1.412.281€ en total.

Plan de Inversiones REDEJA


Otra línea de actuación destacada de REDEJA, es el Plan de Inversiones REDEJA en edificios de la Junta de Andalucía. A través de este Plan se invierte en medidas de eficiencia y ahorro de energía mediante la rehabilitación energética de los propios edificios y de sus instalaciones de climatización o iluminación, sustituyendo las actuales por otras de alto rendimiento energético y en actuaciones de energía renovable mediante nuevas instalaciones, acompañado de elementos que permitirán llevar a cabo un mejor seguimiento y control de la energía que se usa. Con ello, se trata de incorporar los últimos avances tecnológicos para impulsar un modelo de gestión innovador en la Administración de la Junta de Andalucía, con capacidad de demostración de las actuales posibilidades de ahorro energético y de su importancia para la sociedad andaluza.

Durante 2020, en el marco de los Planes de Inversiones, la Agencia Andaluza de la Energía ha validado los proyectos de la mayor parte de las actuaciones de rehabilitación energética que están previstas llevar a cabo en edificios de dichas Consejerías, al objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la Comisión Europea y se ha iniciado el proceso de licitación de las obras de ejecución material de varias de las actuaciones recogidas en dichos Planes de Actuación.

Desde la propia REDEJA se está llevando a cabo de forma singular el proyecto de rehabilitación energética de la propia sede de la Agencia Andaluza de la Energía, que la llevará a ser un edificio de consumo casi nulo (NZEB), como actuación de referencia y ejemplarizadora de ahorro y eficiencia energética y generación renovable en el ámbito público.

Por otro lado, la Agencia Andaluza de la Energía gestiona el grupo de trabajo de edificación en el marco del proyecto e-city Cartuja, cuyo objetivo es conseguir que la Isla de la Cartuja en Sevilla se convierta en el año 2025 en un espacio autosuficiente energéticamente en base a energía verde, inteligente y sostenible. El proyecto se gestiona por un equipo de trabajo específico que ha realizado diversos análisis e informes que incluye a 80 de los edificios de la isla, afectando a más de 100 empresas residentes en este ámbito.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	68/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

**Otras actuaciones relacionadas con la evolución del sistema energético en Andalucía.**

Las directrices y los compromisos europeos en materia de energía se reflejan claramente en su “Estrategia para lograr la Unión de la Energía” (2015) y en las medidas recogidas en el paquete “Energía Limpia para todos los europeos” (Clean energy for all Europeans package) desarrollado principalmente en las cuatro Directivas sobre energía en edificios, eficiencia energética, renovables y gobernanza que el Parlamento Europeo aprobó y publicó a lo largo de 2018. Con ellos se persigue adaptar las infraestructuras energéticas a las necesidades del futuro inmediato a través de conceptos inteligentes, de energía distribuida, con cambios en materia de diseño de mercado y autoconsumo, para facilitar una integración eficiente de las energías renovables sin perjuicio de la seguridad del sistema, a la vez que potencia a los consumidores como agentes activos con capacidad para contribuir a alcanzar los objetivos climáticos europeos a 2030.

Como novedad a reseñar, en diciembre de 2019 la Comisión Europea presentó el Pacto Verde Europeo, un paquete de medidas dirigido a lograr la neutralidad climática en 2050 permitiendo que las empresas y la ciudadanía europea se beneficien de una transición sostenible, justa e integradora, impulsando la economía, mejorando la salud y la calidad de vida de las personas y protegiendo la naturaleza.

Estas iniciativas confirman el compromiso europeo y aseguran un marco estable con líneas coherentes con las ya definidas en la Estrategia Energética de Andalucía vigente y futura. Desde esta Agencia se ha continuado con las actuaciones que dentro de sus competencias contribuyen al alineamiento de nuestra Comunidad con estos conceptos. Así, en 2020 se ha llevado a cabo el seguimiento de la legislación europea y, en concreto, se ha participado en la consulta sobre el futuro del transporte, la Hoja de ruta para la Estrategia europea de desarrollo de las energías renovables marinas y en la propuesta de Taxonomía para el establecimiento de criterios de financiación de actividades del Parlamento Europeo.


Estadística y balances energéticos.

Las actuaciones desarrolladas en materia de energía necesitan una medición continua de los parámetros que caracterizan el sector y de su evolución para servir como retroalimentación a las decisiones de actuación. En este sentido, contar con una información precisa y detallada de nuestro sistema energético se convierte en una prioridad.

Como todos los años, en 2020 se han llevado a cabo los trabajos para la elaboración de la estadística energética de Andalucía y el balance energético global, junto con los balances de electricidad y gas. La difusión se concreta con la actualización de las 67 consultas que componen la herramienta Infoenergía, que recoge las actualizaciones semestrales y anuales de la información en la que se difunden los datos relativos al balance energético anual de Andalucía. En línea con el trabajo anterior, en el último trimestre del año se ha llevado a cabo la elaboración de la publicación Datos Energéticos de Andalucía 2019.

Esta difusión viene a cumplir con el compromiso adquirido por la Agencia como Unidad Estadística integrante del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía, de dar difusión al contenido de sus seis actividades estadísticas y tres cartográficas de las que es organismo responsable. En 2020 se han publicado dichas actividades y productos estadísticos y cartográficos en el Portal de la Junta de Andalucía con el objeto de facilitar el acceso a la información y una mayor difusión de ésta. También se ha participado en la redacción del Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2027, dado el fin de la vigencia del actual en 2020, en el que se mantendrán las actividades estadísticas y cartográficas desarrolladas por la Agencia.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	69/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				



La estadística energética anterior se complementa con la actualización de datos socioeconómicos ligados al sector energético, como el empleo y empresas.

Con el fin de avanzar en el conocimiento de la situación energética de Andalucía y acompasar la disponibilidad de datos con el periodo de tiempo en el que se produce el consumo de energía, la Agencia Andaluza de la Energía ha seguido publicando, como continuación de la labor que empezó en 2019, datos estadísticos mensuales sobre consumo de diversas fuentes de energía en la región, como son productos petrolíferos, gas natural y energía eléctrica, para atender la demanda de empresas y entidades del sector que los utilizan para sus análisis y estudios, así como datos horarios de producción de energía eléctrica en Andalucía agregados por cada una de las tecnologías renovables, cogeneración, ciclo combinado, centrales térmicas de carbón y residuos.

En base a esta estadística energética y balances se obtiene la información necesaria para la confección de un adecuado sistema de indicadores sobre los que se basa la elaboración de informes sobre el estado, tanto del sistema energético andaluz en general, como de la idoneidad de las políticas energéticas adoptadas, facilitando la revisión regular de los progresos realizados en relación con objetivos y medidas establecidos y posibilitando la valoración de los recursos empleados, no sólo las políticas energéticas, sino del resto de políticas dado el carácter transversal de la energía. A este respecto, en 2020 se ha facilitado información para los seguimientos del Plan de Medio Ambiente, el Plan Forestal, así como para el Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía.

Distribución de Energía Eléctrica y Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía (CESEA)


La disponibilidad de energía eléctrica en las adecuadas condiciones de suministro es un factor determinante para el desarrollo económico y social, por lo que es imprescindible la extensión de las redes de distribución para dotar de un suministro seguro, de calidad y con un coste razonable a todas las zonas de Andalucía. Esto es especialmente determinante en zonas rurales, que deben afrontar mayores costes de conexión a las redes y menores niveles de calidad de suministro, dificultando aún más la viabilidad de nuevos proyectos industriales o de evacuación de generación renovable.

Andalucía cuenta con el Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía, CESEA, un instrumento único en España, gestionado por esta Agencia, que está incluido en la Estrategia de Innovación de Andalucía (RIS3) como uno de los activos TIC de las Administraciones Públicas de la Junta de Andalucía.

Durante 2020, el Centro ha recibido y gestionado más de un millón de datos cada día sobre las redes de distribución de electricidad. Se realiza el seguimiento de los parámetros relativos al suministro de más de 60.000 km de líneas de alta y media tensión, 450 subestaciones y 55.000 transformadores, con la finalidad de asegurar un suministro de energía eléctrica continuo y de calidad en todo el territorio andaluz, permitiendo disponer de la información necesaria para facilitar la toma de decisiones en lo relativo a la mejora del servicio y de las redes.

A lo largo de este ejercicio CESEA ha realizado el seguimiento intensivo del suministro de energía eléctrica en Andalucía, incluyendo la demanda, las incidencias en el suministro y los niveles de carga de la red. En este sentido, se han recibido información de 559 incidentes de más de 1.000 clientes durante más de 30 minutos, realizándose 64 informes con los incidentes de mayor trascendencia. Respecto a la demanda de electricidad en la comunidad se realiza un seguimiento diario de la misma, publicando cada día la curva de demanda en la web de la Agencia. Durante el estado de alarma en el territorio nacional a causa del COVID-19, en línea con la labor de CESEA de examinar los parámetros de calidad del suministro para asegurar

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacion/ciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	70/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

que todos los andaluces puedan disponer de un servicio esencial como la electricidad, se realizó un especial y detallado seguimiento de la demanda de electricidad.

Se han emitido informes mensuales sobre el suministro, así como el informe anual del seguimiento del suministro de energía eléctrica en Andalucía durante 2019, en los que se incluyen información de demanda de electricidad, calidad del suministro y las principales incidencias acaecidas en la red de distribución, etc. También se ha realizado un informe de caracterización del suministro de electricidad en Andalucía y en las ocho provincias donde se detalla información del consumo por tensiones y tarifas.

Respecto a los planes de emergencia que se ponen en marcha durante el verano y el invierno para afrontar en mejores condiciones las posibles situaciones de riesgo para el suministro de energía eléctrica que pudiesen ocurrir en Andalucía, se han analizado los planes y posteriormente se ha realizado el seguimiento de su ejecución.


Con el objetivo de mejorar la calidad de suministro de electricidad en Andalucía, se ha analizado la información disponible en SINEA (Sistema de Información Energético de Andalucía) para identificar las deficiencias existentes en las redes de distribución y realizar propuestas de mejora que se incorporan en los planes de inversión de las empresas distribuidoras de electricidad. El análisis se recoge en un detallado informe que incluye 9 anexos de detalle: calidad de suministro por municipios, por zonas reglamentarias y por empresas distribuidoras, incidencia del territorio en los indicadores de calidad de suministro, zonas alimentadas en antena, instalaciones afectadas por incidencias repetidas, niveles de carga en instalaciones de la red de distribución, legislación relacionada con la calidad de suministro y con los planes de inversión. También se han elaborado informes específicos de calidad de suministro de zonas o municipios concretos, tras la solicitud por parte de distintas Administraciones.

En cuanto a los planes de inversión en infraestructuras de distribución eléctrica, que generan inversiones en Andalucía de más de 300 millones de euros anuales, se ha analizado la documentación presentada por las 71 empresas distribuidoras que desarrollan su actividad en la región, facilitando el trámite de aprobación de los planes por parte de la Dirección General de Energía. Posteriormente se ha realizado el seguimiento de la tramitación y la ejecución de las actuaciones previstas.

Durante 2020 se ha trabajado para facilitar la conexión a la red de actuaciones en las que la Administración puede tener interés, mediante un asesoramiento técnico que persigue posibilitar el desarrollo de las actuaciones y sus inversiones asociadas. En muchos casos, el apoyo prestado introduce mejoras en las conexiones a realizar con importantes ahorros económicos y de los plazos de ejecución, así como potenciando las capacidades de las redes en las zonas donde se implantan los proyectos. En particular, se han realizado dos informes analizando la situación de una industria en la provincia de Córdoba y de un centro social en la provincia de Cádiz. En el primer caso, además, se ha actuado como interlocutor entre una empresa de frío y la empresa distribuidora, para la implantación de esta empresa en el municipio de Lucena, llegándose a finales de año a un acuerdo entre las partes.

Respecto al Sistema de Información Energético de Andalucía (SINEA), se han desarrollado los trabajos de carga diaria de medidas de instalaciones para su utilización en diferentes análisis que se realizan en CESEA y la incorporación de los indicadores de calidad de suministro de los municipios de Andalucía.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	71/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

Transporte eléctrico y distribución gasista

El transporte de gas y electricidad son actividades cuya regulación y planificación dependen del gobierno de la nación, pero que tienen una gran trascendencia en la actividad y desarrollo regional. Es por ello necesario el seguimiento de la ejecución de las actuaciones y el análisis de las necesidades de las redes, motivando las exigencias que el gobierno regional debe trasladar al gobierno central en el marco de sus competencias.

En el ámbito del transporte de energía eléctrica, durante 2020 se han realizado los trabajos de seguimiento de la tramitación y ejecución de las infraestructuras recogidas en la planificación de red de transporte de Red Eléctrica de España comprometidas para el periodo 2019-2020 para Andalucía, así como determinados análisis de las carencias en puntos concretos de la red. Con mayor exhaustividad este año, dado que en 2020 finalizaba el periodo establecido en la planificación y se esperaba la puesta en marcha de un elevado número de infraestructuras.

Resaltar que en 2019 la Agencia Andaluza de la Energía participó en la elaboración de la propuesta de la Junta de Andalucía para el desarrollo de la red de transporte en el horizonte 2021-2026, enmarcada dentro del procedimiento publicado por el Ministerio para la Transición Ecológica, en la Orden Ministerial que dio inicio al proceso de elaboración de la nueva planificación de infraestructuras de la red de transporte de energía eléctrica con horizonte 2021-2026 (*Orden TEC/212/2019, del 25 febrero, por la que se inicia el procedimiento para efectuar propuestas de desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica con Horizonte 2026*). De cara a esta planificación de red de transporte a 2026, esta Agencia ha realizado alegaciones a la evaluación ambiental de esta planificación en agosto de 2020.

En lo relativo a la distribución del gas natural en esta Comunidad se ha realizado el seguimiento de la implantación de los Planes de Inversión de las dos distribuidoras que actúan a nivel regional. A finales de 2020 eran 158 los municipios en disposición de ser suministrados con gas natural (el 77% de la población andaluza), de los cuales, 115 disponen de suministro de gas natural canalizado. Los 43 municipios restantes disponen de distintos tipos de suministros provisionales: plantas de gas natural licuado (GNL), de gases licuados del petróleo (GLP) o red industrial hasta la definitiva construcción de las redes de distribución que los conecten al sistema gasista.


También se está prestando especial interés en el seguimiento e impulso de nuevas inversiones de las distribuidoras para poder suministrar gas como combustible para el transporte: Andalucía cuenta ya con nueve estaciones de repostaje de gas natural vehicular en servicio.

Aprovechamiento de Recursos Energéticos Renovables

Las energías renovables son una prioridad y una gran oportunidad para Andalucía. El aprovechamiento masivo de estos recursos reduciría de forma considerable la dependencia exterior y las emisiones contaminantes derivadas de su uso, además de fomentar a las empresas locales con la consiguiente generación de empleo.

Desde final de 2017, fecha de constitución de la Mesa para el Autoconsumo en Andalucía, se han desarrollado diversas acciones con el fin de potenciar el desarrollo del autoconsumo en la región y posibilitar la reactivación de la actividad económica e industrial asociada al sector de las renovables, aumentando la competitividad de nuestras empresas y, en particular, las del sector energético andaluz. La Mesa,

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	72/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

coordinada por la Agencia, arrancó a finales de 2020 y ya son 16 los organismos que forman parte de esta iniciativa.

En este marco, esta Agencia ha elaborado una guía para aclarar cómo se tienen que adecuar a la nueva normativa nacional las instalaciones en autoconsumo existentes, para respaldar la adaptación del procedimiento administrativo que está llevando a cabo la Dirección General de Energía. Además, ha finalizado y publicado en el sitio web que esta Mesa tiene en la Agencia Andaluza de la Energía, la Guía para el fomento del autoconsumo en municipios andaluces, dirigida a agentes locales al objeto de impulsar el desarrollo del autoconsumo en nuestros municipios. En este sentido, señalar que se han realizado dos cursos de formación on-line dirigidos a los municipios, en los que han participado más de 150 agentes locales de los distintos municipios andaluces.

Asimismo, en materia de autoconsumo, esta Agencia también ha seguido participando en el grupo de trabajo de autoconsumo de la Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía (ENERAGEN que en 2020 ha continuado trabajando en la adaptación de las comunidades autónomas a la nueva regulación publicada en abril de 2019 y en el análisis y redacción de propuestas de mejora de la regulación para enviar al Ministerio, con puestas en común en videoconferencias y otros medios, así como en la actualización de la web “Autoconsumo al Detalle”.

Transversalidad de la política energética.

La vinculación de la energía con el desarrollo de las distintas actividades y el papel de los sectores de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética en la sostenibilidad de la región, hace que a lo largo de los restantes ejes de la Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020 y Estrategia para la Competitividad se encuentren continuas referencias a los principios de la política energética de Andalucía.


Así, los distintos ejes recogen actuaciones de índole energética, como por ejemplo las dirigidas a rehabilitación, edificación y vivienda, el fomento a la investigación, desarrollo y la innovación en la utilización de energía con baja o nula emisión de carbono en sistemas, procesos, prestación de servicios y fabricación de productos y desarrollo de actuaciones dentro de los diferentes planes y estrategias turísticos y comerciales, de movilidad sostenible, sostenibilidad urbana, cambio climático, etc.

Con objeto de trasladar esos principios rectores de la política energética al resto de políticas, esta Agencia lleva a cabo una labor continua de análisis e integración y participa activamente en la elaboración de la planificación territorial, medioambiental y sectorial en las distintas fases del procedimiento hasta su aprobación final, además de participar en el seguimiento posterior de estos planes.

Muestra de ello es la participación en 2020 en la redacción del Plan Andaluz de Acción por el Clima 2021-2030, o en la determinación del diagnóstico de cara a la elaboración del Plan de Infraestructuras del Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2027. Además, se han realizado observaciones al anteproyecto de Ley de Economía Circular de Andalucía.

Igualmente, se continúa el análisis del sector empresarial energético así como de las diversas normativas nacionales y europeas en materia de energía, al objeto de poder asistir a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a la Consejería de Presidencia y Administración Pública y a otros organismos con un asesoramiento técnico-legislativo en esta materia. En este sentido, se han contabilizado 81 actuaciones de apoyo a través de asesoramientos en cuestiones legislativas, normativas, de planificación territorial y

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	73/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

técnicas, en los que desde el conocimiento del sector energético andaluz y con las directrices de la Estrategia Energética de Andalucía se han propuesto diversas modificaciones en defensa de los intereses de nuestra Comunidad o para la inclusión de la visión energética en normas autonómicas, así como otras 42 actuaciones en materia energética para facilitar la toma de decisiones y el mantenimiento de reuniones con el sector empresarial.

Resaltar que también se ha continuado con las actuaciones dirigidas a la actualización de toda la información del sector energético andaluz, tanto de sus recursos como de las infraestructuras energéticas generación, tanto en su tramitación y ejecución como en su puesta en marcha y cierre. Entre esta información cabe destacar la actualización del Mapa de Infraestructuras Energéticas de Andalucía (MIEA) y sus informes asociados, que ha supuesto la actualización trimestral de un importante volumen de información. Toda esta documentación se publica en la web de la Agencia Andaluza de la Energía.

Mejora energética en el ámbito de las entidades locales y otras entidades públicas

La Agencia ha venido desplegando diversas herramientas para ayudar a que las entidades locales, y otras entidades públicas, como las de ámbito portuario o de distribución de alimentación, identifiquen y puedan llevar a cabo actuaciones de mejora energética en los edificios e instalaciones municipales, destacando durante 2020 el impulso al despliegue de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos y otras actuaciones de movilidad sostenible, así como el desarrollo de instalaciones de climatización en centros educativos, ligadas a instalaciones de autoconsumo mediante fuentes energéticas renovables.

Durante el año 2020 se ha abundado en el desarrollo de actuaciones de información y asesoramiento a las entidades locales, en cooperación con la FAMP y en la cofinanciación de proyectos, así como en la formulación de un modelo de ciudad en la que el desempeño energético se convierta en uno de sus motores de desarrollo y cohesión.


Actuaciones específicas en zonas con baja calidad del aire. Villanueva del Arzobispo (Jaén)

En Villanueva del Arzobispo (Jaén) se ha detectado la superación de valores límites de partículas PM10, cuyo origen se asigna fundamentalmente al mal uso de la biomasa en calefacciones domésticas. Ello motivó la apertura del expediente 2008/2203, por infracción de la normativa de la UE denominado “Expediente de superación de valores límite de partículas PM10: Asturias y Villanueva del Arzobispo”.

Ante esta situación, desde la Agencia se viene prestando una amplia colaboración con el Servicio de Calidad del Aire de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en las actuaciones desarrolladas para Villanueva del Arzobispo (Jaén) para dar respuesta al procedimiento comunitario abierto por la superación de emisión de partículas PM10, tanto mediante la concesión de incentivos específicamente diseñados para atender la demanda de calefacción con biomasa en zonas con especiales dificultades de calidad del aire, impulsando la instalación de equipos con las mejores prestaciones energéticas y ambientales, como mediante actuaciones difusión e información directa en el municipio.

En concreto y en el ejercicio 2020, se han apoyado 113 proyectos acogidos a esta medida con un incentivo asociado de 1.134.245,93 euros movilizándose una inversión de hasta 1.422.294 euros

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	74/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

### Proyectos estratégicos y proyectos promovidos por la Comisión Europea

Dentro de las actuaciones de fomento desarrolladas por la Agencia durante el año 2020 ha tenido un papel relevante la puesta en marcha de nuevos proyectos estratégicos, dirigidos a reforzar las capacidades de la Agencia en el ámbito de la política energética regional a través de la cooperación interregional y el intercambio de conocimientos con otras regiones europeas que comparten con Andalucía sus prioridades de especialización inteligente, así como de proyectos que promueven el desarrollo de las capacidades de innovación de la región en sectores estratégicos para la economía andaluza.

En concreto, se han iniciado dos nuevos proyectos que se suman a los ya iniciados en ejercicios anteriores, y que han continuado desarrollándose a lo largo de 2020. En total, han sido 10 los proyectos europeos gestionados por la Agencia en 2020, en los que destacar además la participación de otros socios andaluces como la Universidad de Sevilla, la Universidad de Málaga, la Universidad de Huelva, la Universidad de Córdoba, el Colegio de Arquitectos de Málaga, el Clúster de Construcción Sostenible y diversas empresas andaluzas del ámbito de la movilidad o las TICs.

A continuación, se muestra un breve resumen del contenido de los nuevos proyectos aprobados en 2020:

- **SOLE** (High Energy Efficiency for the public stock buildings in mediterranean): el objetivo del proyecto es alcanzar una alta eficiencia energética en el parque de edificios públicos de la ribera norte y sur del Mediterráneo, a través del intercambio de conocimiento entre las regiones participantes y el desarrollo de 7 acciones pilotos. Aprobado en el marco de la segunda convocatoria de proyectos estratégicos del programa ENI CBC MED 2014-2020, con un presupuesto de 3.658.689,83 €, cuenta con la participación de 9 socios (de España, Italia, Grecia, Túnez, Egipto, Líbano y Jordania), liderados por la Asociación Nacional de Municipios Italianos de Toscana.

Andalucía participará en todas las fases del proyecto, pero su papel fundamental está en la capacitación de los técnicos responsables de a implementación de planes y programas de mejora de la eficiencia energética de edificios en los países de la ribera sur del Mediterráneo. Además, una de las siete acciones pilotos se desarrollará en Andalucía.

- **IMIP** (Innovative Eco-Construction System Based on Interlocking Modular Insulation Wood & Cork-Based Panels): el proyecto tiene como objetivo diseñar, validar e implementar un sistema de construcción ecológico basado en materiales biológicos naturales para mejorar la eficiencia energética en los edificios públicos. Aprobado dentro del programa Interreg SUDOE, con un presupuesto de 1.326.163,51 euros, cuenta con la participación de 9 socios (de España, Francia y Portugal), liderados por la Universidad Politécnica de Valencia. Junto a la Agencia participa como socio andaluz el Clúster de Construcción Sostenible de Andalucía.

Andalucía participará en todas las fases del proyecto, pero su papel fundamental está en el análisis de la aplicación y de los productos desarrollados en las fases de diseño y construcción de las edificaciones y en la evaluación de sus impactos en términos energéticos y medioambientales.

Junto a los dos proyectos anteriores, en 2020 se ha continuado con la ejecución de ocho proyectos europeos iniciados ejercicios anteriores y que se detallan a continuación:

- **EERADATA**: el objetivo de este proyecto es aumentar la eficiencia energética del parque edificatorio europeo, para lo que contará con un consorcio de 9 socios (de España, Alemania, Polonia, Reino Unido,

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==	PÁGINA	75/79



qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==

Dinamarca y Eslovenia) liderado por Universidad Técnica de Múnich. Junto a la Agencia participa como socio andaluz el Colegio de Arquitectos de Málaga.

En 2020, se ha participado en diversas reuniones, como la celebrada en Poznan (Polonia) para analizar el alcance de las funcionalidades y especificaciones de herramientas de simulación a desarrollar por el consorcio. Además, la Agencia ha trabajado en la encuesta que tiene que completar como una de las 3 regiones/ciudades donde se pilotarán los resultados del proyecto. Para ello, se han identificado los procesos de tomas de decisiones en la rehabilitación energética de edificios, así como el alcance de éstas. Además, se ha presentado el proyecto a diferentes municipios andaluces en un evento organizado por la FAMP. Varios de los municipios asistentes a este evento han solicitado su participación como entidad colaboradora en el proyecto EERADATA.

- **IMPROVEMENT:** el proyecto está desarrollando una nueva generación de microrredes que garanticen la integración de las energías renovables y la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos para su reconversión en edificios de balance energético cero (nZEB).

A lo largo de 2020 las principales actividades se han focalizado en la definición de los modelos de negocio asociados a las soluciones a desarrollar en el proyecto, y en el diseño y elaboración de diverso material de comunicación, actividades ambas lideradas por la Agencia. También se han iniciado los trámites para la contratación de una herramienta informática que simule la idoneidad de las soluciones a desarrollar en el marco del proyecto, y que también será de utilidad para REDEJA.


- **EXCESS:** En el marco del proyecto se implementará en la ciudad de Granada el primer distrito de energía positiva, acción piloto que se desarrollará a través de la integración de diferentes innovaciones tecnológicas dirigidas a mejorar la eficiencia energética y favorecer el uso de diferentes tecnologías renovables. El proyecto, liderado por Joanneum Research Center de Austria, está formado por un consorcio de 19 socios (España, Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Finlandia, Grecia y Chipre).

En 2020, la Agencia ha finalizado la elaboración de una Guía de Diseño que servirá de referencia a los responsables municipales en Europa para implementar estrategias de impulso para los edificios de consumo de energía positiva. Para ello, la Agencia ha mantenido diversas reuniones con tres de las regiones de Croacia, Polonia y España que han servido de referencia para la elaboración de la Guía. Por otro lado, la Agencia participó en el Taller “Co-innovation”, cuya finalidad ha sido conocer las necesidades, las oportunidades y los retos a superar de los edificios de energía positiva (PEB) en España. Además, la Agencia participó en la preparación del video sobre el piloto español de distrito de energía positiva a desarrollar en Granada.

- **S3UNICA:** El objetivo de este proyecto es promover campus universitarios energéticamente inteligentes, concretamente pretende mejorar la eficiencia energética en los campus universitarios mediante el desarrollo de soluciones innovadoras a lo largo de la cadena de valor. El proyecto está liderado y coordinado por el Gobierno Regional de Friulia, Venezia y Giulia (Italia) y cuenta con la participación de seis países (España, Italia, Finlandia, Rumanía y Polonia).

En 2020, se han mantenido diversas reuniones con los socios del proyecto al objeto de definir el alcance de los trabajos relativos a la caracterización de las soluciones innovadoras implementadas en los campus universitarios de cada región participante en el proyecto, así como las herramientas de apoyo existentes para ello y las buenas prácticas exportables a otras regiones. Además, se han organizado dos reuniones internacionales para el intercambio de experiencias en materia de eficiencia

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==	PÁGINA	76/79
 qXefzjVJfWt1ggqRgr95rQ==				

energética, la primera de ellas organizada por la Universidad de Lapperanta, y la segunda por la Agencia en colaboración con la Universidad de Málaga.

- **POWERTY:** El proyecto, liderado por la Agencia, pretende facilitar que los colectivos vulnerables afectados por la pobreza energética puedan utilizar las energías renovables mediante la promoción de soluciones innovadoras de bajo coste, incluyendo sistemas energéticos colectivos y urbanos, nuevas fórmulas de financiación de energías renovables o mejoras en el marco regulatorio.

A lo largo de 2020, se ha trabajado con la Universidad de Manchester en un documento para la caracterización de la pobreza energética a nivel europeo. A nivel regional se han identificado hasta 11 buenas prácticas que han sido incorporadas al Catálogo de buenas prácticas sobre pobreza energética elaborado por la Agencia. Además, se ha colaborado con la Asociación de Ciencias Ambientales ACA para la organización del curso de Gestor Energético Social.

Es destacable, la celebración del primer seminario temático internacional online, donde se presentaron los resultados del intercambio de buenas prácticas referentes a los dos primeros tópicos del proyecto: “tecnologías renovables, herramientas y métodos” y “nuevos mecanismos de financiación”, además de realizar una visita técnica virtual sobre un ejemplo exitoso del programa de renovación (modernización) de edificios en Lituania. A lo largo de 2020 se han celebrado diversas reuniones con distintas entidades andaluzas para detectar oportunidades de aplicación de tecnologías renovables identificadas en colectivos vulnerables.


- **T2UES:** Su objetivo es fomentar la implantación de un ecosistema de transporte ligero y ágil en los desplazamientos intraurbanos hacia zonas de especial interés, como las playas del litoral onubense-algarví. Para ello, se está diseñando y testando una estación de recarga basada únicamente en energías renovables, y vehículos eléctricos, ligeros y de reducidas dimensiones. Su implantación será promovida mediante demostraciones en el entorno controlado que proporciona el Campus de la Universidad de Huelva y el modelo se extenderá a otras provincias y municipios del litoral andaluz.

En 2020, se ha finalizado el estudio de indicadores para la determinación de los entornos adecuados para la ubicación de los puntos de recarga, que será el documento de referencia para las fases posteriores del proyecto, cuyos resultados fueron presentados en una reunión telemática que tuvo lugar en diciembre entre la Universidad de Huelva como socios responsables del proyecto, y AREAL (agencia energética del Algarve) y la Agencia Andaluza de la Energía, como las entidades ejecutoras del informe.

- **BUILD2LC:** El proyecto, liderado por la Agencia Andaluza de la Energía, tiene como objetivo incrementar la rehabilitación energética de los edificios al objeto de reducir el consumo de energía y la consolidación de un mercado de empresas especializadas vinculadas a este sector.

En 2020 se ha continuado con la ejecución del Plan de Acción aprobado por el Secretariado del programa en 2019. Destacar que la Agencia Andaluza de la Energía fue seleccionada por el Secretariado del programa Interreg Europe para presentar su experiencia como líder del proyecto BUILD2LC. Destacar igualmente la organización del evento final, que tuvo lugar en diciembre, y que contó con la participación de más de 90 expertos de toda Europa, incluyendo el Secretariado Conjunto de programa Interreg Europe, la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea y del Centro Común de Investigación de la Unión Europea (JRC), así como expertos de las regiones participantes, para profundizar en el intercambio de buenas prácticas sobre edificación sostenible.

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==	PÁGINA	77/79
 qXefzjVJfWtLggqRgr95rQ==				



- **SET UP:** El proyecto tiene como objetivo mejorar la eficiencia energética de las regiones involucradas mediante la investigación y mejora de las políticas públicas sobre redes inteligentes.

En 2020 se ha continuado con la ejecución del Plan de Acción aprobado por el Secretariado del programa en 2019, fundamentalmente en relación con la puesta en marcha del proyecto Smart Cartuja.

**Partenariados europeos y prospectiva energética**

Durante el 2020, la Agencia Andaluza de la Energía ha continuado consolidando su posicionamiento exterior de Andalucía, especialmente en la Unión Europea, a través de su activa participación en plataformas, redes y grupos de trabajo promovidos por la Comisión Europea, algunas de ellas lideradas por la Agencia, en los que ha sido clave la participación del sector empresarial andaluz del ámbito energético, así como la colaboración con el resto de administraciones públicas que trabajan en este ámbito.

En este sentido, la Agencia participa actualmente en cuatro Partenariados Europeos apoyados por la Comisión Europea, dos de los cuales están liderados por la Agencia, a saber:


- Partenariado de Regiones Europeas para la Edificación Sostenible, en el marco del cual se desarrolla el primer proyecto piloto “Smart Campus” financiado por la Comisión Europea
- Partenariado de Regiones Europeas en Calefacción y Refrigeración.
- Partenariado de Regiones Europeas en Materiales Avanzados en Baterías para la electromovilidad y el almacenamiento estacionario.
- Partenariado de Hidrógeno, del que forman parte más de 50 regiones a nivel europeo.

Cabe destacar igualmente en 2020 la participación de la Agencia como colider junto con el Ministerio de Ciencia Francés, en el grupo de trabajo “NNRG” promovido por la Comisión Europea en el marco de la Plataforma Tecnológica y de Innovación en Baterías con el objetivo impulsar la creación de una cadena de valor europea competitiva que lidere el sector de las baterías a nivel mundial. Este grupo incluye a Estados miembros y Regiones de toda Europa para el intercambio de conocimiento en el diseño de instrumentos y estrategias de apoyo al sector. En el marco de esta Plataforma, en 2020 la Agencia ha participado en diversas reuniones telemáticas, focalizadas en la elaboración del SET Plan de baterías, la hoja de ruta que definirá las líneas básicas de las inversiones en baterías bajo los diferentes programas europeos, y en especial, el programa Horizonte2020.

También en este ámbito la Agencia ha entrado a formar parte de la Alianza Europea del Hidrogeno, una iniciativa promovida por la Comisión Europea que reúne a los principales actores públicos y privados europeos que pueden facilitar el desarrollo de la Estrategia Europea del Hidrógeno, y la implementación de su plan de inversiones, en una industria cuyo potencial se estima en 430.000 millones hasta 2030. La Agencia ha entrado a formar parte en 3 de los seis grupos constituidos al efecto, siendo junto con la empresa H2B2, la única entidad andaluza participante en estos grupos de trabajo.

Además, se ha fortalecido la colaboración con instituciones europeas de la Comisión Europea, como el Joint Research Center (JRC), entidad con la que la Agencia ha iniciado un piloto junto con Grecia y Bulgaria para ensayar el desarrollo de una estrategia de transición industrial que será empleada como modelo para el resto de las regiones europeas en el cumplimiento de la nueva Estrategia de Especialización Inteligente del próximo marco 2021-2027.

Código Seguro de verificación:qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	78/79
 qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				

### Hechos posteriores al cierre

La Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, en las disposiciones finales, y en lo relativo a la modificación del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, recogida en la disposición final primera, resalta que se completa la modificación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y control de los consorcios y de las agencias públicas empresariales del artículo 68.1.b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, iniciada con la Ley 3/2019, de 22 de julio, en la que transitan de una contabilidad no presupuestaria a presupuestaria. En este sentido, se modifica el artículo 2 para diferenciar las agencias públicas empresariales del artículo 68.1.a) y b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y se incluye en el concepto de Hacienda de la Junta de Andalucía a las agencias públicas empresariales referidas en el artículo 68.1.b), que pasarán a tener contabilidad presupuestaria a partir de 2021, según la disposición final de entrada en vigor de esta Ley.

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

La Agencia considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, si bien podrían impactar de manera significativa en las operaciones y, por tanto, en sus resultados y flujos de efectivo futuros.


Dada la complejidad de la situación y su rápida evolución, no es practicable en este momento realizar de forma fiable una estimación cuantificada de su potencial impacto en la Sociedad, que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales del ejercicio 2021.

La Agencia está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Fdo. Francisco Javier Ramírez García

Código Seguro de verificación: qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		FECHA	31/03/2021
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==	PÁGINA	79/79
				
qXefzjVJfWTlggqRgr95rQ==				